FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
CONSORCIO SCLV
CONTRATO CIN-717-2022

DOCUMENTOS CUENTA N°13
Fase Avance de Obra - Grupo 1 y Grupo 2
Periodo del 1 al 31 de agosto de 2023

CUENTA 13 INFORME MENSUAL 11 G1 y G2		
ITEM	**DESCRIPCION**	**PÁGINA**
1	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	2
2	INFORME DE ACTIVIDADES Y SOPORTES	4
3	CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL (Consorcio SCLV - La Vialidad Limitada y Silva Carreño)	36
4	FACTURA ELECTRÓNICA	47
5	RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN	48
6	CERTIFICACIÓN BANCARIA	50
7	DISTRIBUCIÓN DE COSTOS	51
8	CONTROL FINANCIERO	52
9	INFORME DE SUPERVISIÓN	54
10	ACTA DE PAGO DE INTERVENTORIA	57
11	PANTALLAZO PUBLICACIONES SECOP	59
12	RUT CONSORCIO	63
13	RIT	64
14	ACUERDO CONSORCIAL	65
CUENTA 13 INFORME MENSUAL 11 G1 y G2 - EVIDENCIAS		
15	INF-MEN-11 / INFORME MENSUAL TECNICO - Enlace Google Drive	https://drive.google.com/drive/folders/1YOSyN2Adc_ZQUVBcZRUWX6JGKk-alHCD?usp=sharing
16	INF-MEN-11 / INFORME MENSUAL AMBIENTAL - Enlace Google Drive	
17	INF-MEN-11 / INFORME MENSUAL SST - Enlace Google Drive	
18	INF-MEN-11 / INFORME MENSUAL SOCIAL - Enlace Google Drive	
19	INF-MEN-11 / INFORME MENSUAL FORESTAL - Enlace Google Drive	
20	INF-MEN-11 / INFORME MENSUAL MAQUINARIA Y EQUIPO - Enlace Google Drive	

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista CONSORCIO SCLV sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

Al periodo comprendido entre el primero (1) al treinta y uno (31) de agosto de 2023.

Contrato:	N°. CIN-717-2022
Tipo de Contrato:	Contrato de Interventoría
Contratista:	Consorcio SCLV
NIT	No. 900.547.145-2
Objeto:	INV – 010 Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo a los contratos de obra pública resultantes del proceso de licitación pública N°. FDLK-LP-004-2022 cuyo objeto es: INV – 014 contratar las obras de construcción por el sistema de precios unitarios a monto agotable de la malla vial local y su espacio público asociado de la localidad de Kennedy. grupo 1 y 2.”.
Plazo de Ejecución	12 meses
Fecha Iniciación:	5 de octubre de 2022
Fecha de Terminación:	4 de octubre de 2023 (Terminación Inicial)
Suspensión Nº1:	Quince (15) Días Calendario
Inicio Suspensión 1:	3 de octubre de 2023
Fin Suspensión 1:	17 de octubre de 2023.
Reinicio Contrato:	18 de octubre de 2023
Prórroga Nº 1	Tres (3) meses
Inicio prorroga N°1:	20 de octubre de 2023
Fin prorroga N°1:	19 de enero de 2024
Fecha de terminación:	19 de enero de 2024 (Actual)
Valor Inicial Pactado:	$4.897.418.342
Valor Adicional:	No se han presentado
Valor a Pagar:	$156.508.629 por avance de obra G1 y G2 – (13º pago)

El Representante Legal y Revisor Fiscal certifican que el CONSORCIO SCLV se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 23 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Interventor o Supervisor,

Andrés Mauricio Rojas Llanos	Danilo Meneses Toro	Yeimy Carolina Agudelo Hernández
C.C. No. 1.018.478.868 de Bogotá	C.C. No. 1.018.470.130 de Bogotá	C.C. No. 1.026.269.831 de Bogotá
Apoyo a la supervisión FDLK	Apoyo a la supervisión FDLK	Alcaldesa Local de Kennedy

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Nº 13 - G1 y G2 PERÍODO: 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2023	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
No. CONTRATO Y FECHA	CIN-717-2022 - 14 de septiembre de 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**CONSORCIO SCLV**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	900.547.145-2
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$4.897.418.342
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	**$156.508.629**
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	RP No. 1947 - O23061604490000002118 por un valor de $2.380.492.831,00 RP No. 5 - O23011604490000002118 por un valor de $2.516.925.511,00
FECHA ACTA DE INICIO	CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2022
PRÓRROGA[1]	Tres (3) meses
ADICIÓN	No se han presentado
SUSPENSIÓN	Quince (15) Días Calendario
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	INV – 010 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA RESULTANTES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-004-2022 CUYO OBJETO ES: INV – 014 CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY. GRUPO 1 Y 2.”.

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
SUPERVISION AL CONTRATO OBRA G1 COP-621-2022			
1.Revisar, verificar y aprobar la programación de obra del contratista de obra (asignación de personal, equipo y flujo financiero), el cronograma de ejecución de los trabajos en función del plazo especificado, incluyendo el personal, los recursos y el tiempo destinados a cada una de las actividades para el avance de obra u obligaciones señaladas en el contrato.	Se revisó, verificó y aprobó la programación de obra, de acuerdo al anexo técnico del contrato	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11/ Anexos/ Anexo 1 Inf Tec G1 /Anexo 1.6 - Cronograma	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11/ Anexos/ Anexo 1 In-Tec-G1 /Anexo 1.6 - Cronograma / Cronograma XIE SA_Vig 310723
2.Presentar al FDLK el Plan de Calidad para la ejecución del proyecto como interventor.	Se presentó el Plan de Calidad, de acuerdo al anexo técnico del contrato.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11/ Anexos/ Anexo 1 Inf Tec G1 / Anexo 1.11 - Plan de Calidad / Interventoria / Plan Calidad Interv Kennedy V1.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11/ Anexos/ Anexo 1 Inf Tec G1 / Anexo 1.11 - Plan de Calidad / Interventoria / Plan Calidad Interv Kennedy V1.pdf
3.Revisar, verificar y aprobar el Plan de Calidad para la ejecución del proyecto entregado por el Constructor, el cual será implementado en el proyecto.	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No.6	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No.6 CONTENIDO EN INF-MEN-06 / INF-MEN-TEC 06/ Anexos/ Anexo 6 Plan de Calidad	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No.6 CONTENIDO EN INF-MEN-06 / INF-MEN-TEC 06/ Anexos/ Anexo 6 Plan de Calidad
4. Revisar, verificar y aprobar las hojas de vida del recurso humano disponible para la ejecución del Contrato de obra, con el fin de verificar que se cumpla con los requisitos de los perfiles profesionales y el tiempo de dedicación exigidos en el contrato de obra. Estas aprobaciones deben tenerse en su totalidad para la suscripción del acta de inicio de los contratos de Interventoría y de Construcción, en concordancia con las obligaciones del contrato de obra, de lo contrario deberá dejarse la nota correspondiente en el acta y deberán iniciarse los procedimientos administrativos a que haya lugar.	Se revisaron, verificaron y aprobaron las hojas de vida del personal del contratista, de acuerdo con el Anexo Técnico del contrato y el Apéndice I - Requerimientos del Personal Mínimo del Proyecto.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.6. Corresp SST Interv-cta\Aprob HV Cta G1	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.6. Corresp SST Interv-cta\Aprob HV Cta G1
5. Elaborar y suscribir junto con el Ordenador del gasto del contrato (FDLK), el Acta de Inicio del Contrato de Interventoría, la cual deberá suscribirse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del Contrato, así como de aquellos establecidos en los Pliegos de Condiciones, a menos que contractualmente se fije un lapso diferente.	Se elaboró y suscribió el acta de inicio con fecha del 5 de octubre de 2022.	Se elaboró y suscribió el acta de inicio con fecha del 5 de octubre de 2022. CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11/ Anexos /Anexo 4 Actas Legales / INTV/ 1. ACTA DE INICIO CIN-717-2022 FIR	Se elaboró y suscribió el acta de inicio con fecha del 5 de octubre de 2022. CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11/ Anexos /Anexo 4 Actas Legales / INTV/ 1. ACTA DE INICIO CIN-717-2022 FIR
6. Presentar al FDLK las hojas de vida del recurso humano disponible para la ejecución del Contrato de INTERVENTORÍA, según los plazos estipulados en el Pliego de Condiciones, con el fin de verificar que se cumpla con lo exigido en el Contrato, con relación a los requisitos de los perfiles profesionales y el tiempo de dedicación del Contrato, una vez se haya legalizado el mismo.	Se dio cumplimiento en la cuenta No. 1 de octubre de 2022. Se presentan cambios de hojas de vida, la cuales se enviaron mediante comunicaciones al FDLK.	Se dio cumplimiento en la cuenta No. 1 de octubre de 2022. Se da cumplimiento en la cuenta No. 11 de agosto de 2023: CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 13. Seguimiento SST\Productos SST	Se dio cumplimiento en la cuenta No. 1 de octubre de 2022. Se da cumplimiento en la cuenta No. 11 de agosto de 2023: CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 13. Seguimiento SST\Productos SST

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
7. Verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios de los contratos de obra mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Los contratistas deberán aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	Se verificó que durante el periodo del presente informe el contratista de obra, mantuviera en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.5. Tomo inf cta\Inf Men SST 11 V0\Anexo 4. Novedades Personal\Cert personal discapacidad	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.5. Tomo inf cta\Inf Men SST 11 V0\Anexo 4. Novedades Personal\Cert personal discapacidad
8.Verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios de los contratos de obra acrediten el cumplimiento de los factores de calidad e industria nacional ofrecidos durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad, para lo cual dejará constancia por escrito en cada informe que presenté al FDLK.	La interventoría verifico el cumplimiento de los factores de calidad e industria nacional ofrecidos durante la fase de selección.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 1 Inf Tec G1 / Cert cumpto orig nacional y calidad Ctista G1 Cta11.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 1 Inf Tec G1 / Cert cumpto orig nacional y calidad Ctista G1 Cta11.pdf
9.Vincular y mantener mínimo el 9.30 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 y Circular 0013 del 15 de abril de 2021 de la Secretaria de la Mujer, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.	Se verificó que dentro del personal de Interventoría se cumpliera con la vinculación de por lo menos el 9.30% de mujeres para la ejecución del contrato.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 8. Soport SG-SST\Seguimiento Genero\11. Cert partici mujeres 11 Ago2023.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 8. Soport SG-SST\Seguimiento Genero\11. Cert partici mujeres 11 Ago2023.pdf
10. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 9.30 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.	Se verificó que dentro del personal de Interventoría se cumpliera con la vinculación de por lo menos el 9.30% de mujeres para la ejecución del contrato. Se presenta certificación del Representante Legal de la Interventoría.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 8. Soport SG-SST\Seguimiento Genero\11. Cert partici mujeres 11 Ago2023.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 8. Soport SG-SST\Seguimiento Genero\11. Cert partici mujeres 11 Ago2023.pdf

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
11. Realizar en conjunto con el contratista las investigaciones y gestiones ante las empresas de servicios públicos (EAAB, CODENSA, GAS NATURAL, ETB y demás a que haya lugar) con el fin de determinar tanto para redes actuales como para redes futuras que interfieran o pudiesen interferir en la ejecución del proyecto.	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Se realizrá recorridos cuando se requiera una consulta al delegado de la respectiva ESP	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 1 Inf Tec G1 / ANEXO 1 INF-MEN-TEC-11 G1.pdf /página 73/ Numeral 3.19.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 1 Inf Tec G1 / ANEXO 1 INF-MEN-TEC-11 G1.pdf /página 73/ Numeral 3.19.
12. Realizar en conjunto con el contratista los trámites correspondientes ante la UAESP, SDA, CODENSA, EAAB, GAS NATURAL, ETB u otra entidad de servicios públicos o de orden distrital para las intervenciones que requiera el proyecto tanto en obras provisionales como definitivas. Lo anterior, de acuerdo con los procedimientos vigentes establecidos al momento de la solicitud.	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Se radicará comunicaciones en las empresas de servicios públicos, si en el siguiente periodo se requiere intervenciones en las redes de ESP.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 1 Inf Tec G1 / ANEXO 1 INF-MEN-TEC-11 G1.pdf /página 73/ Numeral 3.19.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 1 Inf Tec G1 / ANEXO 1 INF-MEN-TEC-11 G1.pdf /página 73/ Numeral 3.19.
13. Proponer e integrar el Comité Técnico, programar reuniones semanales de las cuales proyectará las actas correspondientes, las cuales deberá entregar para revisión, al FDLK y a los CONTRATISTAS, de acuerdo a los plazos indicados en el Anexo 1 - Anexo Técnico y cronograma.	Se programaron los comités técnicos semanales con el respectivo levantamiento de Actas de Comité, conforme el anexo técnico	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 1 Inf Tec G1 / Anexo 1.14 - Actas de Comité	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 1 Inf Tec G1 / Anexo 1.14 - Actas de Comité
14. Presentar informe semanal, de la ejecución de las actividades de obra y de la interventoría, los cuales deberán contener como mínimo la descripción de las actividades ejecutadas en la semana, cronograma de actividades a ejecutar, cálculo de la inversión ejecutada y seguimiento a la programación de obra; seguimiento a la implementación y vigencia del PMT de cada frente de obra, registro fotográfico del avance de la semana, descripción de la maquinaria utilizada y control de personal.	Se entregan informes semanales a la coordinación del contrato, de manera digital, conforme el anexo técnico del contrato	CONTENIDO INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 10 Inf Semanales Intv\G1	CONTENIDO INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 10 Inf Semanales Intv\G1
15. Las demás incluidas en los anexos técnicos y los documentos del presente proceso.	La Interventoria ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Contratista de Obra, como se evidencia en los comités de seguimiento.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 1 Inf Tec G1 / Anexo 1.14 - Actas de Comité CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 1 Inf Tec G1 / Anexo 1.4 - Comunicaciones requerimientos	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 1 Inf Tec G1 / Anexo 1.14 - Actas de Comité CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 1 Inf Tec G1 / Anexo 1.4 - Comunicaciones requerimientos
OBLIGACIONES EN MATERIA ADMINISTRATIVA			
1. Mantener durante el plazo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. La cantidad, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en los pliegos de condiciones y en la oferta económica.	La Interventoria mantuvo el personal necesario para la ejecución del Contrato de interventoría, conforme el Anexo de requerimientos del personal mínimo del proyecto.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 4. FOAC83 Afiliac\11. FOAC83 Afilia SG SSI Ago2023.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 4. FOAC83 Afiliac\11. FOAC83 Afilia SG SSI Ago2023.pdf

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
2. Verificar que las coberturas de la garantía única permanezcan vigentes dentro del plazo de ejecución del contrato y en caso de que se encuentren vencidas, exigir al contratista su correspondiente actualización, actividad que deberá realizar igualmente al momento de la liquidación del contrato.	Las pólizas están actualizadas, conforme a las actualizaciones suscritas a la fecha.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11/Anexos/Anexo 1 Inf Tec G1/Anexo 1.2 - Polizas Obra	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11/Anexos/Anexo 1 Inf Tec G1/Anexo 1.2 - Polizas Obra
3. Verificar que el contratista y/o subcontratistas de este, cumplan durante todo el desarrollo del contrato con los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad con la normativa que se encuentre vigente.	Se mantiene el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del contratista. Se presenta certificación de cumplimiento de aportes, suscrito por Representante Legal y/o Revisor Fiscal.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.5. Tomo inf cta\Inf Men SST 11 V0\Anexo 1. Certificado Parafiscales	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.5. Tomo inf cta\Inf Men SST 11 V0\Anexo 1. Certificado Parafiscales
4. Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios y mínimos solicitados para el normal desarrollo de la Interventoría.	Se mantienen los recursos necesarios para el desarrollo del contrato de interventoría	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11 / INF-TEC-11.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / INF-TEC-11.pdf / Pág 15 a la 18.
5. Revisar, antes de iniciar la ejecución de alguna actividad, que el CONTRATISTA y sus subcontratistas, tengan afiliado el personal que destinará a cumplir con las actividades, a la EPS, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales - A.R.L.	Se hace revisión de certificados de afiliación a EPS, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales - A.R.L., del personal del Contratista que ingreso a laborar durante el periodo del presente informe.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.5. Tomo inf cta\Inf Men SST 11 V0\Anexo 4. Novedades Personal\4.1 Personal Nuevo \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.5. Tomo inf cta\Inf Men SST 11 V0\Anexo 4. Novedades Personal\4.4 Personal Ingreso - Retiro	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.5. Tomo inf cta\Inf Men SST 11 V0\Anexo 4. Novedades Personal\4.1 Personal Nuevo \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.5. Tomo inf cta\Inf Men SST 11 V0\Anexo 4. Novedades Personal\4.4 Personal Ingreso - Retiro
6. Velar porque las personas que se contraten tengan las debidas medidas de seguridad.	El personal vigente cumple con las medidas de seguridad. Se hace revisión del informe mensual del contratista.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.2. Cert Interv cumpli\1. Cert Aprob inf 11 Cta G1.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.2. Cert Interv cumpli\1. Cert Aprob inf 11 Cta G1.pdf
7. El Interventor deberá presentar al FDLK los soportes de pago del personal relacionado en su oferta económica a título de remuneración.	Se hace revisión de los soportes de pago del personal.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 3. Cert paz y salvo SS \INF-MEN-SST-11\Anexo 4. FOAC83 Afiliac\Salarios-Honorarios Interv 11 Ago 2023.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 3. Cert paz y salvo SS \INF-MEN-SST-11\Anexo 4. FOAC83 Afiliac\Salarios-Honorarios Interv 11 Ago 2023.pdf
8. Dar respuesta oportuna a los oficios y/o requerimientos del FDLK en el tiempo estipulado por este.	Se ha dado respuesta a los oficios y requerimientos solicitados	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 5 Rel Act Rela Int / Int - G1 INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 5 Rel Act Rela Int / Relación Correspondencia - agosto.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 5 Rel Act Rela Int / Int - G1 INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 5 Rel Act Rela Int / Relación Correspondencia - agosto.pdf
9. Hacer seguimiento mensual para revisar que el expediente electrónico y físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.	La Interventoría mantiene actualizado el expediente electrónico y físico del contrato.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 5 Rel Act Rela Int	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 5 Rel Act Rela Int

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10. Preparar y entregar un informe mensual de interventoría y los demás informes contractuales requeridos, así como los que solicite el ordenador del gasto y los que llegaren a requerir los entes de control.	Se da cumplimiento a esta obligación con la entrega del informe mensual de Interventoría No. 11 (INF-MEN-AM 11, INF-MEN-FO 11, INF-MEN-GS 11, INF-MEN-SST-11, INF-MEN-TEC 11)	Se da cumplimiento a esta obligación con la entrega del informe mensual de Interventoría No. 11 (INF-MEN-AM 11, INF-MEN-FO 11, INF-MEN-GS 11, INF-MEN-SST-11, INF-MEN-TEC 11)	Se da cumplimiento a esta obligación con la entrega del informe mensual de Interventoría No. 11 (INF-MEN-AM 11, INF-MEN-FO 11, INF-MEN-GS 11, INF-MEN-SST-11, INF-MEN-TEC 11)
11. Revisar durante la ejecución del contrato de obra la publicación adecuada y oportuna en el SECOP II, de los documentos del proceso del contrato objeto de interventoría y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	Se dio cumplimiento a esta obligación en la cuenta N° 2.	Se dio cumplimiento a esta obligación en la cuenta N° 2.	Se dio cumplimiento a esta obligación en la cuenta N° 2.
12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, riesgos laborales, aportes parafiscales, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con lo exigido en el contrato objeto de interventoría y con la naturaleza del mismo.	Se revisó el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, riesgos laborales, aportes parafiscales de acuerdo con lo exigido en el contrato objeto de interventoría.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.2. Cert Interv cumpli\1. Cert Aprob inf 11 Cta G1.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.2. Cert Interv cumpli\1. Cert Aprob inf 11 Cta G1.pdf
13. Reportar a la ARL e informar a la supervisión de todos los accidentes e incidentes de seguridad y salud en el trabajo que ocurran durante el desarrollo del contrato del personal del contrato de obra y del de interventoría.	La Interventoría informa que para el presente periodo no se presentaron accidentes ni incidentes de trabajo. El Contratista Grupo 1 para el periodo del presente informe, reporto las novedades sobre accidentes de trabajo.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 6. Formatos 20 21 y 23, Incap\FOGIP 065. F21 Inv AT-Incidentes 11 Ago2023.pdf CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.5. Tomo inf cta\Inf Men SST 11 V0\Anexo 6. Formatos 20 21 y 23 AT	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 6. Formatos 20 21 y 23, Incap\FOGIP 065. F21 Inv AT-Incidentes 11 Ago2023.pdf CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.5. Tomo inf cta\Inf Men SST 11 V0\Anexo 6. Formatos 20 21 y 23 AT
14. Entregar la información que sea requerida sobre la ejecución del contrato por el FDLK, el Contratista y o terceros por vía del Derecho de Petición y dar respuesta oportuna a las quejas, reclamos, solicitudes, peticiones, del contratista, entes de control, particulares o solicitudes internas asignados en relación al contrato al cual se hace seguimiento. Toda comunicación generada como respuesta deberá ser allegada a través del sistema de radicación y correspondencia utilizado en la Entidad. Esta se debe realizar dentro de los términos de ley. Para reclamos, solicitudes y peticiones debe quedar copia del requerimiento y su respuesta en el expediente del contrato.	Durante el periodo se recibieron siete (7) PQRSD, se dio cierre a tres (3) y seis (6), continuan abierta dentro del tiempo oportuno para el cierre. Igualmente se recibió un (1) derecho de petición cerrado dentro de los dias habiles para el cierre.	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-GS 11\ ANEXO 1_INF-MEN-GS1-011.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-GS 11\ ANEXO 1_INF-MEN-GS1-011.pdf/Pág.404-416
15. Conocer el manual de interventoría vigente de la Secretaría de Gobierno y realizar el seguimiento al contrato atendiendo a sus lineamientos.	La Interventoría, ha estudiado el manual de Interventoría vigente de la Secretaría de Gobierno y/o Manual de Interventoria IDU.	Se da cumplimiento a esta obligación con la entrega del informe mensual de Interventoría No. 11 (INF-MEN-AM 11, INF-MEN-FO 11, INF-MEN-GS 11, INF-MEN-SST-11, INF-MEN-TEC 11)	Se da cumplimiento a esta obligación con la entrega del informe mensual de Interventoría No. 11 (INF-MEN-AM 11, INF-MEN-FO 11, INF-MEN-GS 11, INF-MEN-SST-11, INF-MEN-TEC 11)
16. Dar respuesta oficial a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato y a todas las solicitudes que se eleven por parte del contratista de obra y del FDLK, dentro de los tres (3) a quince (15) días hábiles siguientes al recibo de los mismos, según la prioridad de los mismos.	La Interventoría ha dado respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato y a todas las solicitudes que se eleven por parte del contratista de obra y del FDLK dentro del plazo estipulado contractualmente.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 5 Rel Act Rela Int / Int - G1 INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 5 Rel Act Rela Int / Relación Correspondencia - agosto.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 5 Rel Act Rela Int / Int - G1 INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 5 Rel Act Rela Int / Relación Correspondencia - agosto.pdf

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
17. Revisar y emitir concepto de aprobación sobre cada uno de los pagos del contratista de obra, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutada, los entregables requeridos y los requisitos de pago establecidos por el FDLK, a quien deberá remitir toda la información y documentación necesaria, para los pagos del contrato objeto de interventoría.	La Inteventoría ha revisado y emitido concepto de aprobación sobre cada uno de los pagos del contratista de obra.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 4 Actas Legales / G1 / 13. Acta 13 de recibo parcial 11.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 4 Actas Legales / G1 / 13. Acta 13 de recibo parcial 11.pdf
18. Llevar un registro de todas las actas, informes de la ejecución técnica y financiera, aprobaciones de documentos, requerimientos y comunicaciones generadas entre el interventor y el contratista, registros fotográficos y demás información generada por el Interventor sobre el contrato objeto de interventoría. De este registro el interventor deberá hacer una entrega final del mismo en copia física que adjuntará al informe final de interventoría y en copia digital.	Se han atendido todos los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato realizados por parte del Contratista de Obra y FDLK a la Interventoria, dentro del plazo establecido.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 INF-MEN-TEC-11/Anexos/Anexo 1 Inf Tec G1/Anexo 1.14 - Actas de Comité. INF-MEN-TEC-11/Anexos/Anexo 1 Inf Tec G1/Anexo 1.4 - Comunicaciones - requerimientos. INF-MEN-TEC -11\INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 10 Inf Semanales Intv\G1	CONTENIDO EN INF-MEN-11 INF-MEN-TEC-11/Anexos/Anexo 1 Inf Tec G1/Anexo 1.14 - Actas de Comité. INF-MEN-TEC-11/Anexos/Anexo 1 Inf Tec G1/Anexo 1.4 - Comunicaciones - requerimientos. INF-MEN-TEC -11\INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 10 Inf Semanales Intv\G1
19. Llevar un adecuado control de las actas, informes, entregables y demás documentos y comunicaciones que se generen y remitirlos oportunamente al FDLK para su correspondiente archivo en el expediente del contrato de obra e interventoría. El interventor deberá hacer entrega de la información de acuerdo con la normativa y los parámetros vigentes de archivo y gestión documental, para lo cual deberá asistir conjuntamente con el contratista de obra a la capacitación que se adelantará en el FDLK para el manejo documental y electrónico de la información del contrato de obra y del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que tanto el contrato de obra como el de interventoría hasta su liquidación se gestionará por la plataforma electrónica SECOP II.	La Interventoría lleva un adecuado control de las actas, informes y demás documentos y comunicaciones que se han generado dentro de la ejecución del contrato, los cuales se han remitido oportunamente al FDLK.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 INF-MEN-TEC-11/Anexos/Anexo 1 Inf Tec G1/Anexo 1.14 - Actas de Comité. INF-MEN-TEC-11/Anexos/Anexo 1 Inf Tec G1/Anexo 1.4 - Comunicaciones - requerimientos. INF-MEN-TEC -11\INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 10 Inf Semanales Intv\G1	CONTENIDO EN INF-MEN-11 INF-MEN-TEC-11/Anexos/Anexo 1 Inf Tec G1/Anexo 1.14 - Actas de Comité. INF-MEN-TEC-11/Anexos/Anexo 1 Inf Tec G1/Anexo 1.4 - Comunicaciones - requerimientos. INF-MEN-TEC -11\INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 10 Inf Semanales Intv\G1
20. Proyectar el acta de liquidación del contrato objeto de la interventoría en el formato que para tal fin disponga el FDLK y allegar al FDLK toda la información que se requiera para el trámite y suscripción de la misma. El proyecto de acta de liquidación deberá entregarse para revisión del FDLK dentro del mes siguiente a la fecha de terminación del contrato y el interventor deberá atender las observaciones y ajustes que sean solicitados por el FDLK.	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
21. Llevar y mantener actualizado el archivo documental del respectivo contrato, en el cual deberán constar todos los documentos y correspondencia producida durante la vigencia del contrato.	Se lleva un registro de todas las actas e informes, la información se encuentra actualizada (archivo digital), la Interventoria realiza la verificación en materia documental de acuerdo al plan de calidad y consolidado de trazabilidad de documentos y correspondencia cruzada.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 5 Rel Act Rela Int / Int - G1 INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 5 Rel Act Rela Int / Relación Correspondencia - agosto.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 5 Rel Act Rela Int / Int - G1 INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 5 Rel Act Rela Int / Relación Correspondencia - agosto.pdf
OBLIGACIONES EN MATERIA SOCIAL			
1. Revisar y aprobar el Plan de Gestión Social, metodología y cronograma del constructor y entregar copia al FDLK. Este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Se presenta la trazabilidad de la presentacion, revisión y aprobación del plan del componente social.	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-GS 11\ ANEXO 1_INF-MEN-GS1-011.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-GS 11/ ANEXO 1_INF-MEN-GS1-011.pdf/pag. 84 y 85
2. Formular el Plan de Acción para realizar el seguimiento y evaluación de las actividades de gestión social a desarrollar por parte del Contratista y enviarlo al FDLK. Este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Se presenta la trazabilidad de la radicación y aprobación del plan de acción de la interventoria.	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-GS 11\ ANEXO 1_INF-MEN-GS1-011.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-GS 11/ ANEXO 1_INF-MEN-GS1-011.pdf/pag. 84 y 85
3. Recibir del Contratista, la presentación para llevar a cabo la reunión informativa de inicio con la comunidad ubicada en la zona de influencia, revisar y convocar al contratista de Obra y al FDLK para efectuar la revisión y aprobación de la presentación a la comunidad. La aprobación de la presentación por parte de la Interventoría y el FDLK, así como de las piezas de divulgación correspondientes, de acuerdo a los plazos indicados en el Anexo 1 - Anexo Técnico y cronograma.	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No.7	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No.7	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No.7 CONTENIDO EN INF-MEN-07/ INF-MEN-GS 07 / ANEXO 1_INF-MEN-GS1-007.pdf / Pág.229, 663-664
4. Participar en la reunión inicial con la comunidad y efectuar seguimiento a las inquietudes presentadas en la reunión por la comunidad, a las cuales el Constructor debe atender y dar trámite. Levantar acta de reunión con la comunidad y realizar el seguimiento a la atención y cierre de dichas inquietudes.	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No.7	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No.7	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No.7 CONTENIDO EN INF-MEN-07/ INF-MEN-GS 07 / ANEXO 1_INF-MEN-GS1-007.pdf / Pág.320-361
5. Acompañar al Constructor en el levantamiento de las Actas de Vecindad en la zona donde se desarrollará el proyecto y suscribir cada una de las actas, adicionalmente deberá guardar y archivar los originales de las actas. La revisión y aprobación de estas actas por parte de la Interventoría, son requisito para el inicio de la fase de ejecución de las obras.	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No.11	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No.11	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No.11 CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-GS 011 / ANEXO 1_INF-MEN-GS1-011.pdf / Pág.374-385

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
6.Cumplir con el plan de acción a ejecutar y hacer cumplir el Plan de Gestión Social por parte del Constructor.	Durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2023, el contratista adelanto las actividades exigidas en el apéndice H-plan del componente social, las cuales se presentan en el informe social mensual del contratista y que a su vez fueron evaluadas semanalmente en las actividades realizadas por la interventoría.	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-GS 11\ ANEXO 1_INF-MEN-GS1-011.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-GS 11 /ANEXO 1_INF-MEN-GS1-011.pdf / Pág 304-838
7. Recibir, revisar y aprobar el informe Social entregado por el contratista de obra.	El contratista radica informe mensual de gestion social No 11 versión 0 mediante el comunicado KNXIE22-621-948 el 9 de septiembre, al cual la interventoría realizó observaciones mediante correo electronico el 12 de septiembre de 2023. Posteriormente el 18 de septiembre contratista radicó la versión 1 mediante alcance al comunicado comunicado KNXIE22-621-948 La interventoria mediante el comunicado U233-G1-705-23 del 25 de septiembre da la aprobación al informe 11 versión 1	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-GS 11\ ANEXO 1_INF-MEN-GS1-011.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-GS 11 / ANEXO 1_INF-MEN-GS1-011.pdf / Pág.87-88
8. Elaborar y remitir al FDLK un informe al corte del periodo (mensual, bimensual o trimestral) calendario inmediatamente anterior, de acuerdo a los plazos indicados en el Anexo 1 - Anexo Técnico y cronograma, sobre el desempeño del componente de gestión social del contratista y sobre sus acciones de supervisión, seguimiento y evaluación adelantados durante el período evaluado.	La interventoria elaboró el Informe Mensual Social No 11	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-GS 11\ ANEXO 1_INF-MEN-GS1-011.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-GS 11/ ANEXO 1_INF-MEN-GS1-011.pdf/Pág 1-821
9. Cumplir con las disposiciones contenidas en el documento COMPONENTE SOCIAL para la Interventoría y hacer cumplir las disposiciones respectivo de Gestión Social del Constructor.	En ejecución y seguimiento	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-GS 11\ ANEXO 1_INF-MEN-GS1-011.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-GS 11 / ANEXO 1_INF-MEN-GS1-011.pdf/Pág 1-843
10. Responder ante el FDLK por la verificación del cumplimiento de las medidas y acciones contenidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico del contrato sobre el cual se efectuará la Interventoría. Así mismo, adelantar todas las acciones conducentes para que el contratista prevenga, mitigue y controle el impacto social que eventualmente podría causarse, por la inadecuada aplicación de alguna medida social que resulte obligatoria para el contratista en los términos señalados en el Contrato sobre el cual se efectuará la Interventoría. Lo anterior, sin perjuicio de las demás sanciones y responsabilidades que deba asumir el contratista.	En ejecución y seguimiento	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-GS 11\ ANEXO 1_INF-MEN-GS1-011.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-GS 11 / ANEXO 1_INF-MEN-GS1-011.pdf/Pág 1-843

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
11. El interventor deberá revisar y aprobar el contenido de todas las piezas de divulgación del proyecto, prestaciones y convocatorias para los diferentes eventos que se adelanten en desarrollo del contrato al cual se le hace la interventoría.	Durante este periodo la interventoria revisó y aprobó las siguientes piezas de divulgación mediante comuniciones de correo electronico: , volante de convocatoria a taller, volantes de volante de inicio de obra de espacio público, volante de plan de manejo de transito,volante de recoleccion de basuras, volante de avance del contrato.	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-GS 11\ ANEXO 1_INF-MEN-GS1-011.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-011/ INF-MEN-GS 011 / ANEXO 1_INF-MEN-GS1-016.pdf / Pág. 349-394
OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1. Revisar y aprobar el MAO o documento equivalente elaborado por el constructor y remitirlo al FDLK, una vez se encuentre con los requerimientos estipulados en el Contrato y sus anexos. La aprobación del MAO es requisito para el inicio de ejecución de las obras.	Se dio cumplimiento en el Informe mensual de actividades No. 6	Se dio cumplimiento en el Informe mensual de actividades No. 6 CONTENIDO EN INF-MEN-06/ INF-MEN-AM 06 / Anexo 1. Inf Ambiental No.6 G1	Se dio cumplimiento en el Informe mensual de actividades No. 6 CONTENIDO EN INF-MEN-06/ INF-MEN-AM 06 / Anexo 1. Inf Ambiental No.6 G1 / Anexo 1.7 Correspondiencia / Recibida / Oficio 20235820383841 Aprob MAO G2
2. Formular la Metodología (Plan de Acción) para realizar el seguimiento, control y evaluación de las actividades de gestión ambiental y SST a desarrollar por parte del constructor y enviar al FDLK. La aprobación de este documento por parte del FDLK es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No. 4	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No. 4 INF-MEN 04 / INF-MEN-SST-04 / ANEXO 13. Seguimiento SST / Productos SST	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No. 4 INF-MEN 04 / INF-MEN-SST-04 / ANEXO 13. Seguimiento SST / Productos SST
3. Elaborar y enviar al FDLK el programa de salud en el trabajo y hacer las correcciones necesarias a las observaciones planteadas por el FDLK, en el caso que aplique. La aprobación de este documento por parte del FDLK es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Se dio cumplimiento en la cuenta No. 1 de octubre de 2022. Se atendieron observaciones con la comunicación U233-SCLV-034-22. El FDLK emitio aprobación mediante radicado 20235820021761.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 13. Seguimiento SST\Productos SST\U233-SCLV-034-22 Atención obs. SG-SST INT.pdf \INF-MEN-SST-11\Anexo 13. Seguimiento SST\Productos SST\Aprob FDLK\ 20235820021761 Aprob PAC-PAI-SGSST ENE2022	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 13. Seguimiento SST\Productos SST\U233-SCLV-034-22 Atención obs. SG-SST INT.pdf \INF-MEN-SST-11\Anexo 13. Seguimiento SST\Productos SST\Aprob FDLK\ 20235820021761 Aprob PAC-PAI-SGSST ENE2022
4. Revisar y verificar las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente al contratista de obra y remitirlos al FDLK. La aprobación de las afiliaciones es requisito para el inicio de ejecución de las obras.	Se revisaron las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del contratista.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.2. Cert Interv cumpli\1. Cert Aprob inf 11 Cta G1.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.2. Cert Interv cumpli\1. Cert Aprob inf 11 Cta G1.pdf
5. Entregar al FDLK copia de los contratos y de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano que vincule exigido contractualmente a la interventoría. La aprobación de estos documentos por parte del FDLK es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Durante el periodo del presente informe se presento ingreso de personal de Interventoría.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 4. FOAC83 Afiliac\Anexo 4.1 Personal Nuevo	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 4. FOAC83 Afiliac\Anexo 4.1 Personal Nuevo
6. Convocar y asistir a las visitas a terreno necesarias, en conjunto con el Constructor y el FDLK, para actualizar, o elaborar el inventario forestal, cuando aplique.	Se realizaron visitas de campo	CONTENIDO EN INF-MEN-11/INF-MEN-FO 11/Anexo 2 Informes contratista / G1 /11. INFORME MENSUAL AGOSTO COMPONENTE FORESTAL/ INFORMES SEMANALES	CONTENIDO EN INF-MEN-11/INF-MEN-FO 11/Anexo 2 Informes contratista / G1 /11. INFORME MENSUAL AGOSTO COMPONENTE FORESTAL/ INFORMES SEMANALES
7. Elaborar el informe final ambiental de seguridad y salud en el trabajo, GA-SST, el cual debe cumplir con todos los requerimientos exigidos en los documentos contractuales.	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
8. Elaborar y suscribir el Acta de Cierre Ambiental de obra, una vez se haya aprobado el informe final GA-SST y se haya realizado la inspección al sitio de obra.	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022
9. Cumplir y hacer cumplir con la implementación de los compromisos adquiridos en el MAO por parte del contratista de obra, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y demás normas ambientales.	Durante el periodo, la Interventoria plasma todas y cada una de las medidas ambientales implementadas en la obra, formuladas por el contratista en en documento MAO; en el informe de gestiòn ambiental del correspondiente periodo.	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-AM 11 / Anexo 1. Inf Ambiental No.11 G1 / Anexo 1.5 Formato FOAC25 Inf mensual amb	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-AM 11 / Anexo 1. Inf Ambiental No.11 G1 / Anexo 1.5 Formato FOAC25 Inf mensual amb
10. Recibir y aprobar el informe GA-SST entregado por el constructor. Elaborar y remitir al FDLK, de acuerdo a los plazos indicados en el Anexo 1 - Anexo Técnico y cronograma de conformidad del corte de obra, un informe GA-SST durante el período evaluado, según los requerimientos contractuales y demás normas.	Se recibió informe SST N° 11, se revisó y se aprobó el contenido. Se recibió informe AM N° 11, se revisó y se aprobó el contenido.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.3. Aprob inf men SST cta\U233-G1-747-23 XIE RTA 1037 Apro INF-MEN-SST 11 (ago).pdf CONTENIDO EN INF-MEN-10/ INF-MEN-AM 10 / Anexo 1 Inf Ambiental No.10 G1/ Anexo 1.5 FOAC25 Inf mensual amb.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.3. Aprob inf men SST cta\U233-G1-747-23 XIE RTA 1037 Apro INF-MEN-SST 11 (ago).pdf CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-AM 11/ Anexo 1 Inf Ambiental No.11 G1/ Anexo 1.5 FOAC25 Inf mensual amb.
11. Cumplir con cada una de las actividades propuestas en el Programa de Salud en el Trabajo de Interventoría aprobado por el FDLK al inicio del contrato.	Se hace revisión y seguimiento a la implementación del SG-SST, de acuerdo con el cronograma de actividades SST para el presente periodo. Se aclara que los demas anexos del informe tambien son parte del cumplimiento del SG-SST.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\INF-MEN-SST-11 V1.pdf \INF-MEN-SST-11\Anexo 8. Soport SG-SST	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\INF-MEN-SST-11 V1.pdf \INF-MEN-SST-11\Anexo 8. Soport SG-SST
12. Recibir del Constructor la información relacionada con los acontecimientos ambientales, de seguridad y/o de salud en el trabajo, que ocurran durante el desarrollo del contrato, y en conjunto con el constructor, analizarlos y emitir observaciones al caso, adoptar las medidas pertinentes e Informar al FDLK de los mismos.	Durante el periodo, los acontecimientos ambientales y SST, acurridos en el desarrollo del contrato se relacionan en el informe mensual.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1 CONTENIDO EN INF-MEN-11/INF-MEN-AMB 11/Anexo 1.Inf.Ambiental No.11 G1	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1 CONTENIDO EN INF-MEN-11/INF-MEN-AMB 11/Anexo 1.Inf.Ambiental No.11 G1
13. Convocar y asistir con el Constructor a todas las reuniones, comités e inspecciones necesarias, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades relacionadas con el seguimiento ambiental, de seguridad y de salud en el trabajo de la obra, elaborar y suscribir las correspondientes actas generadas de dichas visitas.	Durante el periodo los profesioinales ambientales y SST , visitan cada uno de los frentes de obra en compañia de los profesioinales del constructor, se deja registro de las visitas en la Bitacora de obra y en las actas de reuniòn de comitès realizados en obra. de manera semanal.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.8. Actas comites CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.9. Copia Bitacora CONTENIDO EN INF-MEN-11/INF-MEN-AMB 11/Anexo 1. Inf.Ambiental No.11 G1/Anexo 1.3 bitàcora CONTENIDO EN INF-MEN-11/INF-MEN-AMB 11/Anexo 1. Inf.Ambiental No.11 G1/Anexo 1.2. Actas Comites segto am y SST	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.8. Actas comites CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.9. Copia Bitacora CONTENIDO EN INF-MEN-11/INF-MEN-AMB 11/Anexo 1. Inf.Ambiental No.11 G1/Anexo 1.3 bitàcora CONTENIDO EN INF-MEN-11/INF-MEN-AMB 11/Anexo 1. Inf.Ambiental No.11 G1/Anexo 1.2. Actas Comites segto am y SST

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
14. Verificar que el Constructor realice los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de obra, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato, anexando la certificación en donde consta el pago de dichos aportes.	Se mantiene el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del contratista. Se presenta certificación de cumplimiento de aportes, suscrito por Representante Legal y/o Revisor Fiscal.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.5. Tomo inf cta\Inf Men SST 11 V0\Anexo 1. Certificado Parafiscales	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.5. Tomo inf cta\Inf Men SST 11 V0\Anexo 1. Certificado Parafiscales
15. Efectuar y evidenciar documentalmente al FDLK, los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de interventoría, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato. Adicionalmente, deberá verificar que el Contratista efectúe los pagos correspondientes a la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), para lo cual anexará la certificación en donde conste el pago en forma mensual. Elaborar y presentar debidamente firmada al FDLK, la certificación de pago al SGSSI, parafiscales, Fondo Nacional de Formación Profesional – FIC y prestaciones sociales.	Se mantiene el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría y contratista. Se presenta certificación de cumplimiento de aportes, suscrito por Representante Legal y/o Revisor Fiscal.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 3. Cert paz y salvo SS CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 4. FOAC83 Afiliac\11. FOAC83 Afilia SG SSI Ago2023.pdf CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.5. Tomo inf cta\Inf Men SST 11 V0\Anexo 1. Certificado Parafiscales CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.5. Tomo inf cta\Inf Men SST 11 V0\Anexo 2. Pago salarios y Honorarios	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 3. Cert paz y salvo SS CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 4. FOAC83 Afiliac\11. FOAC83 Afilia SG SSI Ago2023.pdf CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.5. Tomo inf cta\Inf Men SST 11 V0\Anexo 1. Certificado Parafiscales CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.5. Tomo inf cta\Inf Men SST 11 V0\Anexo 2. Pago salarios y Honorarios
16. Serán por cuenta exclusiva del INTERVENTOR, todos los costos directos e indirectos que demande la ejecución del presente contrato, tales como los gastos de administración, sueldos, horas extras, jornales, honorarios y prestaciones sociales del personal que emplee, costos asociados al programa de seguridad y salud en el trabajo y al control de calidad interno de la interventoría, transportes, equipos, costos de laboratorios, investigaciones técnicas, estudios, y diseños, asesorías, así como todos los gastos y los impuestos, tasas y contribuciones, directos o indirectos, que se causen en virtud de la ejecución del objeto contratado. En virtud de lo anterior, el INTERVENTOR está obligado a adjuntar al informe mensual que presenta al supervisor, una certificación de cumplimiento de obligaciones laborales correspondientes al mes inmediatamente anterior al del informe, lo anterior de acuerdo con lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.	Se mantiene el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de interventoría. Se presenta certificación de cumplimiento de aportes, suscrito por Representante Legal y/o Revisor Fiscal.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 3. Cert paz y salvo SS	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 3. Cert paz y salvo SS
17. Cumplir con todas las normas sobre seguridad industrial y salud en el trabajo a su cargo.	Actividades descritas dentro del Informe Mensual SST Grupo 1	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.2. Cert Interv cumpli\1. Cert Aprob inf 11 Cta G1.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.2. Cert Interv cumpli\1. Cert Aprob inf 11 Cta G1.pdf
18. Efectuar el cierre ambiental del contrato al cual se le hace la interventoria.	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022
19. Realizar las actividades de Interventoría Ambiental y Social, con observancia de lo indicado el Anexo 1 – Anexo Técnico respectivo del pliego de condiciones.	Se cumplieron las actividades ambientales y sociales, de acuerdo con la fase de obra.	Se da cumplimiento a esta obligación con la entrega del informe mensual de Interventoría No. 11 (INF-MEN-AM 11, INF-MEN-GS 11)	Se da cumplimiento a esta obligación con la entrega del informe mensual de Interventoría No. 11 (INF-MEN-AM 11, INF-MEN-GS 11)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
20. Realizar continuo seguimiento para asegurar que el Contratista de Obra cumpla de manera estricta lo dispuesto en los permisos ambientales otorgados por la Autoridad Ambiental competente para la ejecución del proyecto.	El proyecto no requirio de permisos ambientales en particular, se cuenta con los permisos ambientales correspondiente al sito de disposiciòn final de material de excavaciòn y el del proveedor del concreto premezclado.	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-AM 11 / Anexo 1. Inf Ambiental No.11 G1	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-AM 11 / Anexo 1. Inf Ambiental No.11 G1 / Anexo 1.14. Certificaciòn disposiciòn final RCD y Bolsas cemento CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-AM 11 / Anexo 1. Inf Ambiental No.11 G1 /Anexo 1.16 Certificaciòn de concretos.
21. Deberá establecer, en el caso de que se requiera, el control para asegurar el uso de las escombreras autorizadas en el Distrito Capital.	Se verifican los vales expedidos por la escombrera o sitios de disposiciòn final autorizados, contra la relaciòn de los volumenes dispuestos, consignados en los formatos ambientales.	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-AM 11 / Anexo 1.1 Inf Ambiental No.11 G1	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-AM 11 / Anexo 1. Inf Ambiental No.11 G1 / Anexo 1.14. Certificaciòn disposiciòn final RCD CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-AM 11 / Anexo 1. Inf Ambiental No.11 G1 /Anexo 1.13. FOAC55_PLANILLA_RCD_V_4.0_y FOAC 53 PLANILLA MATERIALES
22. Velar porque el Contratista mantenga siempre el sitio donde se realizan las actividades de obra, libre de toda acumulación de desperdicios o escombros, y a la terminación de la actividad, retirar todos los residuos, materiales sobrantes, etc.	Se verifica que el contratista realice la recolecciòn y disposiciòn del material de excavaciòn generado en la obra cada 24 hrs.para cada uno de los frentes de obra.	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-AM 11 / Anexo 1.1 Inf Ambiental No.11 G1	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-AM 11 / Anexo 1. Inf Ambiental No.11 G1 / Anexo 1.14. Certificaciòn disposiciòn final RCD CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-AM 11 / Anexo 1. Inf Ambiental No.11 G1/Anexo 1.6 Registro fotografico CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-AM 11 / Anexo 1. Inf Ambiental No.11 G1 /Anexo 1.13. FOAC55_PLANILLA_RCD_V_4.0_y FOAC 53 PLANILLA MATERIALES
23. Dar cumplimiento a las normas de conservación y protección del medio ambiente de conformidad con lo dispuesto en la normatividad que rige para el FDLK y la SDG.	Se realiza el seguimiento en obra, conforme a la implementaciòn de las medidas ambientales ofertadas en el documento MAO, las cuales recogen la normatividad vigente, aplicable al medio ambiente, que rige para el FDLK y SDG.	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-AM 11 / Anexo 1.1 Inf Ambiental No.11 G1	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-AM 11 / Anexo 1. Inf Ambiental No.11 G1./Anexo 1.5 FOAC25 Inf mensual amb
24. Dar cumplimiento a las normas correspondientes a material reciclado RCD y a la utilización de Asfalto modificado con gránulo de caucho, cuando apliquen.	Elaboracion informe mensual ambiental No.11/anexo 1.1./Inf. Am. G1, registro del uso del RCD en formatos correspondientes, en el periodo evaluado, no se llevò a la obra Asfalto Modificado con granulo de caucho reciclado.	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-AM 11 / Anexo 1.1 Inf Ambiental No.11 G1	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-AM 11 / Anexo 1. Inf Ambiental No.11 G1 / Anexo 1.10. FOAC21 SEGUIMIENTO APROVECHAMIENTO RCD. CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-AM 11 / Anexo 1. Inf Ambiental No.11 G1 /Anexo 1.11 FORMATOS de la SDA CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-AM 11 / Anexo 1. Inf Ambiental No.11 G1./Anexo 1.5 FOAC25 Inf mensual amb
OBLIGACIONES PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO LEGAL Y JURÍDICO DEL CONTRATO			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Brindar acompañamiento jurídico a la entidad contratante sobre aspectos normativos, regulatorios, jurídicos, tributarios, relacionados con la ejecución del contrato objeto de interventoría o que puedan tener incidencia en el mismo.	En ejecución. Se mantiene asesoría y acompañamiento en atención al estado del contrato mediante el cual se sugiere opciones para completar la meta física del contrato	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / INF-TEC-11.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / INF-TEC-11.pdf / PAG 49 a la 52
2. Recomendar, conceptualizar y emitir informe en caso de incumplimiento del contrato objeto de interventoría y efectuar las recomendaciones correspondientes para adoptar las medidas legales o sanciones a que hay lugar según la ley y lo previsto en el contrato, proporcionando la justificación y documentación soporte correspondiente.	Para el presente periodo, La Interventoria ha notificado al FDLK de los apremios realizados al Contratista.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / INF-TEC-11.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / INF-TEC-11.pdf / PAG 49 a la 52
3. Informar por escrito al ordenador del gasto de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito del contrato objeto de interventoría y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.	Durante el periodo no se han presentado situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito del contrato objeto de interventoría.	Durante el periodo no se han presentado situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito del contrato objeto de interventoría.	Durante el periodo no se han presentado situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito del contrato objeto de interventoría.
4. Efectuar los requerimientos con plazos perentorios necesarios al contratista de obra para que este desarrolle la obra en condiciones de eficacia, eficiencia y oportunidad.	Para el presente periodo, La Interventoria ha notificado al FDLK de los apremios realizados al Contratista.	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-TEC-11/Anexos/Anexo 1 Inf Tec G1/Anexo 1.4 - Comunicaciones - requerimientos	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-TEC-11/Anexos/Anexo 1 Inf Tec G1/Anexo 1.4 - Comunicaciones - requerimientos
5. Entregar información al ordenador del gasto relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	Durante el periodo no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación.	Durante el periodo no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. La Interventoría dará cumplimiento a esta obligación cuando se generen conductas punibles	Durante el periodo no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. La Interventoría dará cumplimiento a esta obligación cuando se generen conductas punibles
6. Informar de manera oportuna sobre cualquier situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.	Durante el periodo del presente informe no se han presentado situaciones que puedan llegar a implicar una modificación contractual.	Durante el periodo del presente informe no se han presentado situaciones que puedan llegar a implicar una modificación contractual.	Durante el periodo del presente informe no se han presentado situaciones que puedan llegar a implicar una modificación contractual.
7. Emitir concepto de viabilidad jurídica al ordenador del gasto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prórrogas, suspensiones, prorroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al contrato de obra, acompañando las justificaciones correspondientes.	Durante el periodo del presente informe no se han generado solicitudes para suscribir modificaciones contractuales.	Durante el periodo del presente informe no se han generado solicitudes para suscribir modificaciones contractuales.	Durante el periodo del presente informe no se han generado solicitudes para suscribir modificaciones contractuales.
8. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los empleados del contratista se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, así como aquellas normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	Se hace revisión de las planillas de aportes de seguridad social del personal del Contratista que estuvo activo durante el periodo del presente informe.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.5. Tomo inf cta\Inf Men SST 11 V0\Anexo 1. Certificado Parafiscales	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.5. Tomo inf cta\Inf Men SST 11 V0\Anexo 1. Certificado Parafiscales

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
9. Estudiar y conocer la organización y normatividad vigente del FDLK y de las intervenciones a realizar para su aplicación en el contrato principal y en el contrato de interventoría.	Se mantiene seguimiento a la organización y normatividad del FDLK	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos/ Anexo 1 Inf Tec G1	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos/ Anexo 1 Inf Tec G1
10. Cumplir y atender las instrucciones que le sean impartidas por el FDLK que en materia jurídica y legal se formulen.	Se han atendido las instrucciones impartidas por el FDLK, en materia jurídica y legal.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 5 Rel Act Rela Int / Int - G1 INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 5 Rel Act Rela Int / Relación Correspondencia - agosto.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 5 Rel Act Rela Int / Int - G1 INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 5 Rel Act Rela Int / Relación Correspondencia - agosto.pdf
11. Emitir los conceptos y pronunciamientos jurídicos que le sean requeridos por el FDLK en el marco de la ejecución del contrato.	Para el presente periodo, La Interventoria ha notificado al FDLK de los apremios realizados al Contratista.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11/Anexos/Anexo 1 Inf Tec G1/Anexo 1.4 - Comunicaciones - requerimientos	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11/Anexos/Anexo 1 Inf Tec G1/Anexo 1.4 - Comunicaciones - requerimientos
12. Hacer la revisión permanente de las garantías del contrato de manera que las mismas se mantengan actualizadas y requerir su extensión para garantizar la suficiencia legal mínima establecida en la ley y/o en el contrato para cada uno de los amparos asegurados por el contratista de obra coordinando la aprobación de las mismas con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías.	En ejecución. Se hace revisión de las garantías del contrato, actualizadas a la fecha.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11/Anexos/Anexo 1 Inf Tec G1/ Anexo 1.2 - Polizas Obra	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11/Anexos/Anexo 1 Inf Tec G1/ Anexo 1.2 - Polizas Obra
13. Revisar la normativa vigente que incida o pueda afectar el adecuado desarrollo del contrato de obra y alertar a la entidad sobre la misma.	Para el presente periodo, La Interventoria ha notificado al FDLK de los apremios realizados al Contratista.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11/Anexos/Anexo 1 Inf Tec G1/Anexo 1.4 - Comunicaciones - requerimientos	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11/Anexos/Anexo 1 Inf Tec G1/Anexo 1.4 - Comunicaciones - requerimientos
14. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que al seguimiento jurídico se refiere.	En ejecución	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 1 Inf Tec G1 / ANEXO 1 INF-MEN-TEC-11 G1.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 1 Inf Tec G1 / ANEXO 1 INF-MEN-TEC-11 G1.pdf
OBLIGACIONES PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPANAMIENTO LEGAL Y FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO			
1. Hacer seguimiento semanal y mensual de la ejecución financiera del contrato, y generar los reportes que sean requeridos.	Se continúa seguimiento semanal de la ejecución financiera del contrato	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 11 Inf Semanales Intv\G1 CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 1 Inf Tec G1 / Anexo 1.5 - Control Financiero Obra	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 11 Inf Semanales Intv\G1 CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 1 Inf Tec G1 / Anexo 1.5 - Control Financiero Obra
2. Elaborar conjuntamente con el contratista el plan de pagos de los contratos de obra objeto de interventoría y presentar oportunamente los ajustes que sean requeridos sobre el mismo para una adecuada programación y ejecución del PAC.	Radicado por el Contratista y aprobado por la Interventoria	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11/ Anexos/ Anexo 1 Inf-Tec-G1 /Anexo 1.6 - Cronograma	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11/ Anexos/ Anexo 1 Inf-Tec-G1 /Anexo 1.6 - Cronograma / Cronograma XIE SA_Vig 310723

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
3. Llevar un control estricto de ejecución financiera verificando y validando las actas parciales de cortes de obra de manera que se garantice que los precios son los consignados en la oferta o los pactados por las partes y que no se supere el monto agotable del contrato.	La Interventoria lleva un control estricto de la ejecución financiera. Para el presente periodo se verificó y validó el Acta parcial de corte de obra No.9	CONTENIDO EN INF-MEN-11\ INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 4 Actas Legales\G1\12. Acta 13 de recibo parcial 11.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11\ INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 4 Actas Legales\G1\12. Acta 13 de recibo parcial 11.pdf
4. Avalar desde el punto de vista financiero las solicitudes de incorporación de ítems no previstos o de adiciones requeridas por el contratista.	La Interventoría avaló la incorporación de Items no previstos.	CONTENIDO EN INFORME MENSUAL 11 /INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 1 Inf Tec G1\ANEXO 1 INF-MEN-TEC-11 G1.pdf	CONTENIDO EN INFORME MENSUAL 11 /INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 1 Inf Tec G1\ANEXO 1 INF-MEN-TEC-11 G1.pdf / Página 78 a página 82
5. Llevar un registro de los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.	La Interventoría lleva un control de los pagos y del balance presupuestal del contrato	CONTENIDO EN INF-MEN-11\INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 9 Cuadro Control F\1.FOCI39_CUADRO_DE_CONTROL_FINANCIERO 13-G1.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11\INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 9 Cuadro Control F\1.FOCI39_CUADRO_DE_CONTROL_FINANCIERO 13-G1.pdf
6. Entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuar la liquidación del contrato, incluyendo, el balance financiero del contrato, la información de amortización del anticipo, los rendimientos financieros y los comprobantes de su consignación, para lo cual deberá requerirse el respectivo informe y soportes a la fiduciaria.	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022
7. Efectuar la revisión mensual de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social y riesgos profesionales del contratista frente al personal que utilice en la obra.	Actividades descritas dentro del Informe Mensual SST Grupo 1	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.5. Tomo inf cta\Inf Men SST 11 V0\Anexo 1. Certificado Parafiscales	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 1. Inf SST G1\Anexo 1.5. Tomo inf cta\Inf Men SST 11 V0\Anexo 1. Certificado Parafiscales

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
SUPERVISION AL CONTRATO OBRA G2 COP-690-2022			
1. Revisar, verificar y aprobar la programación de obra del contratista de obra (asignación de personal, equipo y flujo financiero), el cronograma de ejecución de los trabajos en función del plazo especificado, incluyendo el personal, los recursos y el tiempo destinados a cada una de las actividades para el avance de obra u obligaciones señaladas en el contrato.	Se revisó, verificó y aprobó la programación de obra, de acuerdo al anexo técnico del contrato	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.6 CRONOGRAMA Y RUTA CRITICA	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.6 CRONOGRAMA Y RUTA CRITICA
2. Presentar al FDLK el Plan de Calidad para la ejecución del proyecto como interventor.	Se presentó el Plan de Calidad, de acuerdo al anexo técnico del contrato	CONTENIDO EN INF-MEN-11/INF-MEN-TEC-11/ Anexos/ Anexo 6 Plan de calidad / Interventoría	CONTENIDO EN INF-MEN-11/INF-MEN-TEC-11/ Anexos/ Anexo 6 Plan de calidad / Interventoría / U233-SCLV-051-23 FDLK Plan de Calidad / Plan Calidad Interv Kennedy V2.pdf
3. Revisar, verificar y aprobar el Plan de Calidad para la ejecución del proyecto entregado por el Constructor, el cual será implementado en el proyecto.	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No.6	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No.6 CONTENIDO EN INF-MEN-06/ INF-MEN-TEC 06/Anexos/Anexo 6 Plan de Calidad	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No.6 CONTENIDO EN INF-MEN-06 / INF-MEN-TEC 06/ Anexos/ Anexo 6 Plan de Calidad

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
4. Revisar, verificar y aprobar las hojas de vida del recurso humano disponible para la ejecución del Contrato de obra, con el fin de verificar que se cumpla con los requisitos de los perfiles profesionales y el tiempo de dedicación exigidos en el contrato de obra. Estas aprobaciones deben tenerse en su totalidad para la suscripción del acta de inicio de los contratos de Interventoría y de Construcción, en concordancia con las obligaciones del contrato de obra, de lo contrario deberá dejarse la nota correspondiente en el acta y deberán iniciarse los procedimientos administrativos a que haya lugar.	Se revisaron, verificaron y aprobaron las hojas de vida del personal del contratista, de acuerdo con el Anexo Técnico del contrato y el Apéndice I - Requerimientos del Personal Mínimo del Proyecto.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.6. Corresp Interv-cta\Aprob HV Cta G2	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.6. Corresp Interv-cta\Aprob HV Cta G2
5. Elaborar y suscribir junto con el Ordenador del gasto del contrato (FDLK), el Acta de Inicio del Contrato de Interventoría, la cual deberá suscribirse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del Contrato, así como de aquellos establecidos en los Pliegos de Condiciones, a menos que contractualmente se fije un lapso diferente.	Se elaboró y suscribió el acta de inicio con fecha del 5 de octubre de 2022.	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe de actividades mensuales No. 1 CONTENIDO EN INF-MEN-01 / INF-MEN-TEC 01 / Anexos / Anexo 4 Actas Legales / 04. ACTA DE INICIO CIN-717-2022 FIR.pdf	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe de actividades mensuales No. 1 CONTENIDO EN INF-MEN-01 / INF-MEN-TEC 01 / Anexos / Anexo 4 Actas Legales / 04. ACTA DE INICIO CIN-717-2022 FIR.pdf
6. Presentar al FDLK las hojas de vida del recurso humano disponible para la ejecución del Contrato de INTERVENTORÍA, según los plazos estipulados en el Pliego de Condiciones, con el fin de verificar que se cumpla con lo exigido en el Contrato, con relación a los requisitos de los perfiles profesionales y el tiempo de dedicación del Contrato, una vez se haya legalizado el mismo.	Se dio cumplimiento en la cuenta No. 1 de octubre de 2022. Se presentan cambios de hojas de vida, la cuales se enviaron mediante comunicaciones al FDLK.	Se dio cumplimiento en la cuenta No. 1 de octubre de 2022. Se da cumplimiento en la cuenta No. 11 de agosto de 2023: CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 13. Seguimiento SST\Productos SST	Se dio cumplimiento en la cuenta No. 1 de octubre de 2022. Se da cumplimiento en la cuenta No. 11 de agosto de 2023: CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 13. Seguimiento SST\Productos SST
7. Verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios de los contratos de obra mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Los contratistas deberán aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.	Se verificó que durante el periodo del presente informe el contratista de obra, mantuviera en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.5. Tomo inf cta\INF SST No. 11\ANEXO 4. Nov personal\4.5. Cert personal discapacidad	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.5. Tomo inf cta\INF SST No. 11\ANEXO 4. Nov personal\4.5. Cert personal discapacidad
8. Verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios de los contratos de obra acrediten el cumplimiento de los factores de calidad e industria nacional ofrecidos durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad, para lo cual dejará constancia por escrito en cada informe que presenté al FDLK.	La interventoría verifico el cumplimiento de los factores de calidad e industria nacional ofrecidos durante la fase de selección.	CONTENIDO EN INF-MEN-11/INF-MEN-TEC-11/Anexos/Anexo 2 Inf Tec G2/Cert cumpto orig nacional y calidad Ctista G2 Cta11.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11/INF-MEN-TEC-11/Anexos/Anexo 2 Inf Tec G2/Cert cumpto orig nacional y calidad Ctista G2 Cta11.pdf

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
9. Vincular y mantener mínimo el 9.30 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 y Circular 0013 del 15 de abril de 2021 de la Secretaria de la Mujer, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.	Se verificó que dentro del personal de Interventoría se cumpliera con la vinculación de por lo menos el 9.30% de mujeres para la ejecución del contrato.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 8. Soport SG-SST\Seguimiento Genero\11. Cert partici mujeres 11 Ago2023.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 8. Soport SG-SST\Seguimiento Genero\11. Cert partici mujeres 11 Ago2023.pdf
10. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 9.30 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.	Se verificó que dentro del personal de Interventoría se cumpliera con la vinculación de por lo menos el 9.30% de mujeres para la ejecución del contrato. Se presenta certificación del Representante Legal de la Interventoría.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 8. Soport SG-SST\Seguimiento Genero\11. Cert partici mujeres 11 Ago2023.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 8. Soport SG-SST\Seguimiento Genero\11. Cert partici mujeres 11 Ago2023.pdf
11. Realizar en conjunto con el contratista las investigaciones y gestiones ante las empresas de servicios públicos (EAAB, CODENSA, GAS NATURAL, ETB y demás a que haya lugar) con el fin de determinar tanto para redes actuales como para redes futuras que interfieran o pudiesen interferir en la ejecución del proyecto.	Se dio cumplimiento en la cuenta No. 1 de octubre de 2022.	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-TEC 11 / Anexos/Anexo 2 Inf Tec G2 /ANEXO 2 INF MEN TEC No.11.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-TEC 11 / Anexos/Anexo 2 Inf Tec G2 /ANEXO 2 INF MEN TEC No.11.pdf / Numeral 3.19 / Pag 91-92
12. Realizar en conjunto con el contratista los trámites correspondientes ante la UAESP, SDA, CODENSA, EAAB, GAS NATURAL, ETB u otra entidad de servicios públicos o de orden distrital para las intervenciones que requiera el proyecto tanto en obras provisionales como definitivas. Lo anterior, de acuerdo con los procedimientos vigentes establecidos al momento de la solicitud.	Se dio cumplimiento en la cuenta No. 1 de octubre de 2022.	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-TEC 11 / Anexos/Anexo 2 Inf Tec G2 /ANEXO 2 INF MEN TEC No.11.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-TEC 11 / Anexos/Anexo 2 Inf Tec G2 /ANEXO 2 INF MEN TEC No.11.pdf / Numeral 3.19 / Pag 91-92
13. Proponer e integrar el Comité Técnico, programar reuniones semanales de las cuales proyectará las actas correspondientes, las cuales deberá entregar para revisión, al FDLK y a los CONTRATISTAS, de acuerdo a los plazos indicados en el Anexo 1 - Anexo Técnico y cronograma.	Se programaron los comités técnicos semanales con el respectivo levantamiento de Actas de Comité, conforme el anexo técnico	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 \ Anexos \ Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.19 ACTAS DE COMITE E INFORMES SEMANALES GRUPO 2	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.19 ACTAS DE COMITE E INFORMES SEMANALES GRUPO 2\ COMITE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
14. Presentar informe semanal, de la ejecución de las actividades de obra y de la interventoría, los cuales deberán contener como mínimo la descripción de las actividades ejecutadas en la semana, cronograma de actividades a ejecutar, cálculo de la inversión ejecutada y seguimiento a la programación de obra; seguimiento a la implementación y vigencia del PMT de cada frente de obra, registro fotográfico del avance de la semana, descripción de la maquinaria utilizada y control de personal.	Se entregan informes semanales a la coordinación del contrato, de manera digital, conforme el anexo técnico del contrato	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11\ Anexos \ Anexo 10 Inf Semanales Intv	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11\ Anexos\Anexo 10 Inf Semanales Intv \G2
15. Las demás incluidas en los anexos técnicos y los documentos del presente proceso.	La Interventoria ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Contratista de Obra, como se evidencia en los comités de seguimiento.	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.4 REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.4 REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA
OBLIGACIONES EN MATERIA ADMINISTRATIVA			
1. Mantener durante el plazo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. La cantidad, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en los pliegos de condiciones y en la oferta económica.	La Interventoria mantuvo el personal necesario para la ejecución del Contrato de interventoría, conforme el Anexo de requerimientos del personal mínimo del proyecto.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 4. FOAC83 Afiliac\11. FOAC83 Afilia SG SSI Ago2023.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 4. FOAC83 Afiliac\11. FOAC83 Afilia SG SSI Ago2023.pdf
2. Verificar que las coberturas de la garantía única permanezcan vigentes dentro del plazo de ejecución del contrato y en caso de que se encuentren vencidas, exigir al contratista su correspondiente actualización, actividad que deberá realizar igualmente al momento de la liquidación del contrato.	Las pólizas están actualizadas, conforme a las actualizaciones suscritas a la fecha.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11 / Anexos / Anexo 2 Inf Tec G2/ ANEXO 2.2 POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RCE	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11 / Anexos / Anexo 2 Inf Tec G2/ ANEXO 2.2 POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RCE
3. Verificar que el contratista y/o subcontratistas de este, cumplan durante todo el desarrollo del contrato con los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad con la normativa que se encuentre vigente.	Se mantiene el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del contratista. Se presenta certificación de cumplimiento de aportes, suscrito por Representante Legal y/o Revisor Fiscal.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.5. Tomo inf cta\INF SST No. 11\ANEXO 1. Cert RF	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.5. Tomo inf cta\INF SST No. 11\ANEXO 1. Cert RF
4. Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios y mínimos solicitados para el normal desarrollo de la Interventoría.	Se mantienen los recursos necesarios para el desarrollo del contrato de interventoría	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / INF-TEC-11 II.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / INF-TEC-11 II.pdf / Pág 15 a la 19

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
5. Revisar, antes de iniciar la ejecución de alguna actividad, que el CONTRATISTA y sus subcontratistas, tengan afiliado el personal que destinará a cumplir con las actividades, a la EPS, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales - A.R.L.	Se hace revisión de certificados de afiliación a EPS, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales - A.R.L., del personal del Contratista que ingreso a laborar durante el periodo del presente informe.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.5. Tomo inf cta\INF SST No. 11\ANEXO 4. Nov personal\4.1 Personal Nuevo \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.5. Tomo inf cta\INF SST No. 11\ANEXO 4. Nov personal\4.4 Personal Ingreso-Retiro	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.5. Tomo inf cta\INF SST No. 11\ANEXO 4. Nov personal\4.1 Personal Nuevo \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.5. Tomo inf cta\INF SST No. 11\ANEXO 4. Nov personal\4.4 Personal Ingreso-Retiro
6. Velar porque las personas que se contraten tengan las debidas medidas de seguridad.	El personal vigente cumple con las medidas de seguridad. Se hace revisión del informe mensual del contratista.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.2. Cert Interv cumpli\1. Cert Aprob inf 11 Cta G2.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.2. Cert Interv cumpli\1. Cert Aprob inf 11 Cta G2.pdf
7. El Interventor deberá presentar al FDLK los soportes de pago del personal relacionado en su oferta económica a título de remuneración.	Se hace revisión de los soportes de pago del personal.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 3. Cert paz y salvo SS \INF-MEN-SST-11\Anexo 4. FOAC83 Afiliac\Salarios-Honorarios Interv 11 Ago 2023.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 3. Cert paz y salvo SS \INF-MEN-SST-11\Anexo 4. FOAC83 Afiliac\Salarios-Honorarios Interv 11 Ago 2023.pdf
8.Dar respuesta oportuna a los oficios y/o requerimientos del FDLK en el tiempo estipulado por este.	Se ha dado respuesta a los oficios y requerimientos suscitados	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.4 REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.4 REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA
9. Hacer seguimiento mensual para revisar que el expediente electrónico y físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.	La Interventoría mantiene actualizado el expediente electrónico y físico del contrato.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11/ Anexos / Anexo 5 Rel Act Rela Int	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11/ Anexos / Anexo 5 Rel Act Rela Int / Int-G2
10. Preparar y entregar un informe mensual de interventoría y los demás informes contractuales requeridos, así como los que solicite el ordenador del gasto y los que llegaren a requerir los entes de control.	Se da cumplimiento a esta obligación con la entrega del informe mensual de Interventoría No. 11 (INF-MEN-AM 11, INF-MEN-FO 11, INF-MEN-GS 11, INF-MEN-SST 11, INF-MEN-TEC-11)	Se da cumplimiento a esta obligación con la entrega del informe mensual de Interventoría No. 11 (INF-MEN-AM 11, INF-MEN-FO 11, INF-MEN-GS 11, INF-MEN-SST 11, INF-MEN-TEC-11)	Se da cumplimiento a esta obligación con la entrega del informe mensual de Interventoría No. 11 (INF-MEN-AM 11, INF-MEN-FO 11, INF-MEN-GS 11, INF-MEN-SST 11, INF-MEN-TEC-11)
11. Revisar durante la ejecución del contrato de obra la publicación adecuada y oportuna en el SECOP II, de los documentos del proceso del contrato objeto de interventoría y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	Se dio cumplimiento a esta obligación en la cuenta N° 2.	Se dio cumplimiento a esta obligación en la cuenta N° 2.	Se dio cumplimiento a esta obligación en la cuenta N° 2.
12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, riesgos laborales, aportes parafiscales, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con lo exigido en el contrato objeto de interventoría y con la naturaleza del mismo.	Se revisó el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, riesgos laborales, aportes parafiscales de acuerdo con lo exigido en el contrato objeto de interventoría.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.2. Cert Interv cumpli\1. Cert Aprob inf 11 Cta G2.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.2. Cert Interv cumpli\1. Cert Aprob inf 11 Cta G2.pdf
13. Reportar a la ARL e informar a la supervisión de todos los accidentes e incidentes de seguridad y salud en el trabajo que ocurran durante el desarrollo del contrato del personal del contrato de obra y del de interventoría.	La Interventoría informa que para el presente periodo no se presentaron accidentes ni incidentes de trabajo. El Contratista Grupo 2 para el periodo del presente informe, reporto las novedades sobre accidentes de trabajo.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 6. Formatos 20 21 y 23, Incap\FOGIP 065. F21 Inv AT-Incidentes 11 Ago2023.pdf CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.5. Tomo inf cta\INF SST No. 11\ANEXO 6. Formato 20, 21 Y 23	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-10\Anexo 6. Formatos 20 21 y 23, Incap\FOGIP 065. F21 Inv AT-Incidentes 10 Jul2023.pdf CONTENIDO EN INF-MEN-11\INF-MEN-SST-10 \Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.5. Tomo inf cta\INF SST No. 10\ANEXO 6. Formato 20, 21 Y 23

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
14. Entregar la información que sea requerida sobre la ejecución del contrato por el FDLK, el Contratista y o terceros por vía del Derecho de Petición y dar respuesta oportuna a las quejas, reclamos, solicitudes, peticiones, del contratista, entes de control, particulares o solicitudes internas asignados en relación al contrato al cual se hace seguimiento. Toda comunicación generada como respuesta deberá ser allegada a través del sistema de radicación y correspondencia utilizado en la Entidad. Esta se debe realizar dentro de los términos de ley. Para reclamos, solicitudes y peticiones debe quedar copia del requerimiento y su respuesta en el expediente del contrato.	Durante el presente periodo, el contratista aperturó tres (3) PQRSD y dos (2) derechos de petición. Los requerimientos ciudadanos se relacionan por conexión de polo a tierra, taponamiento en caja de aguas residuales y retiro de material de obra. En cuanto a los derechos de petición, uno se relaciona con la instalación del contador de acueducto del predio y la segunda con es por información de construcción de vía. A la fecha se encuentran cerradas todas las PQRSD y en seguimiento un (1) derecho de petición.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \ INF-MEN-GS 11 \ ANEXO 2_INF-MEN-GS2-011.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \ INF-MEN-GS 11 \ ANEXO 2_INF-MEN-GS2-011.pdf/ Página. 397 a 430
15. Conocer el manual de interventoría vigente de la Secretaría de Gobierno y realizar el seguimiento al contrato atendiendo a sus lineamientos.	La Interventoria, ha estudiado el manual de Interventoría vigente de la Secretaría de Gobierno y/o Manual de Interventoria IDU.	Se da cumplimiento a esta obligación con la entrega del informe mensual de Interventoría No. 11 (INF-MEN-AM 11, INF-MEN-FO 11, INF-MEN-GS 11, INF-MEN-SST 11, INF-MEN-TEC-11)	Se da cumplimiento a esta obligación con la entrega del informe mensual de Interventoría No. 11 (INF-MEN-AM 11, INF-MEN-FO 11, INF-MEN-GS 11, INF-MEN-SST 11, INF-MEN-TEC-11)
16. Dar respuesta oficial a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato y a todas las solicitudes que se eleven por parte del contratista de obra y del FDLK, dentro de los tres (3) a quince (15) días hábiles siguientes al recibo de los mismos, según la prioridad de los mismos.	La Interventoría ha dado respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato y a todas las solicitudes que se eleven por parte del contratista de obra y del FDLK dentro del plazo estipulado contractualmente.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.4 REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.4 REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA
17. Revisar y emitir concepto de aprobación sobre cada uno de los pagos del contratista de obra, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutada, los entregables requeridos y los requisitos de pago establecidos por el FDLK, a quien deberá remitir toda la información y documentación necesaria, para los pagos del contrato objeto de interventoría.	La Inteventoría ha revisado y emitido concepto de aprobación sobre cada uno de los pagos del contratista de obra.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11/Anexos/Anexo 4 Actas Legales/G2/13. Acta 13 de recibo parcial 11.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11/Anexos/Anexo 4 Actas Legales/G2/13. Acta 13 de recibo parcial 11.pdf
18. Llevar un registro de todas las actas, informes de la ejecución técnica y financiera, aprobaciones de documentos, requerimientos y comunicaciones generadas entre el interventor y el contratista, registros fotográficos y demás información generada por el Interventor sobre el contrato objeto de interventoría. De este registro el interventor deberá hacer una entrega final del mismo en copia física que adjuntará al informe final de interventoría y en copia digital.	Se han atendido todos los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato realizados por parte del Contratista de Obra y FDLK a la Interventoria, dentro del plazo establecido.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 INF-MEN-TEC-11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.19 ACTAS DE COMITE E INFORMES SEMANALES GRUPO 2\ COMITE. INF-MEN-TEC-11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.4 REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA INF-MEN-TEC-11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.19 ACTAS DE COMITE E INFORMES SEMANALES GRUPO 2\ SEMANALES	CONTENIDO EN INF-MEN-11 INF-MEN-TEC-11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.19 ACTAS DE COMITE E INFORMES SEMANALES GRUPO 2\ COMITE. INF-MEN-TEC-11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.4 REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA INF-MEN-TEC-11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.19 ACTAS DE COMITE E INFORMES SEMANALES GRUPO 2\ SEMANALES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
19. Llevar un adecuado control de las actas, informes, entregables y demás documentos y comunicaciones que se generen y remitirlos oportunamente al FDLK para su correspondiente archivo en el expediente del contrato de obra e interventoría. El interventor deberá hacer entrega de la información de acuerdo con la normativa y los parámetros vigentes de archivo y gestión documental, para lo cual deberá asistir conjuntamente con el contratista de obra a la capacitación que se adelantará en el FDLK para el manejo documental y electrónico de la información del contrato de obra y del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que tanto el contrato de obra como el de interventoría hasta su liquidación se gestionará por la plataforma electrónica SECOP II.	La Interventoría lleva un adecuado control de las actas, informes y demás documentos y comunicaciones que se han generado dentro de la ejecución del contrato, los cuales se han remitido oportunamente al FDLK.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 10 Inf Semanales Intv / G2 INF-MEN-TEC-11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.4 REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA INF-MEN-TEC-11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.19 ACTAS DE COMITE E INFORMES SEMANALES GRUPO 2\ COMITE INF-MEN-TEC-11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.19 ACTAS DE COMITE E INFORMES SEMANALES GRUPO 2\ SEMANALES	CONTENIDO EN INF-MEN-11 INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 10 Inf Semanales Intv / G2 INF-MEN-TEC-11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.4 REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA INF-MEN-TEC-11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.19 ACTAS DE COMITE E INFORMES SEMANALES GRUPO 2\ COMITE INF-MEN-TEC-11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.19 ACTAS DE COMITE E INFORMES SEMANALES GRUPO 2\ SEMANALES
20. Proyectar el acta de liquidación del contrato objeto de la interventoría en el formato que para tal fin disponga el FDLK y allegar al FDLK toda la información que se requiera para el trámite y suscripción de la misma. El proyecto de acta de liquidación deberá entregarse para revisión del FDLK dentro del mes siguiente a la fecha de terminación del contrato y el interventor deberá atender las observaciones y ajustes que sean solicitados por el FDLK.	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022
21. Llevar y mantener actualizado el archivo documental del respectivo contrato, en el cual deberán constar todos los documentos y correspondencia producida durante la vigencia del contrato.	Se lleva un registro de todas las actas e informes, la información se encuentra actualizada (archivo digital), la Interventoria realiza la verificación en materia documental de acuerdo al plan de calidad y consolidado de trazabilidad de documentos y correspondencia cruzada.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.4 REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11/ Anexos / Anexo 5 Rel Act Rela Int / Int - G2 INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11/ Anexos / Anexo 5 Rel Act Rela Int / Relación Correspondencia - agosto.pdf
OBLIGACIONES EN MATERIA SOCIAL			
1. Revisar y aprobar el Plan de Gestión Social, metodología y cronograma del constructor y entregar copia al FDLK. Este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Se presenta la trazabilidad de la presentacion, revisión y aprobación del plan del componente social.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \ INF-MEN-GS 11 \ ANEXO 2_INF-MEN-GS2-011.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \ INF-MEN-GS 11 \ ANEXO 2_INF-MEN-GS2-011.pdf/ Página 73
2. Formular el Plan de Acción para realizar el seguimiento y evaluación de las actividades de gestión social a desarrollar por parte del Contratista y enviarlo al FDLK. Este producto es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Se presenta la trazabilidad de la radicación y aprobación del plan de acción de la interventoria.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \ INF-MEN-GS 11 \ ANEXO 2_INF-MEN-GS2-011.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \ INF-MEN-GS 11 \ ANEXO 2_INF-MEN-GS2-011.pdf/ Página 73

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
3. Recibir del Contratista, la presentación para llevar a cabo la reunión informativa de inicio con la comunidad ubicada en la zona de influencia, revisar y convocar al contratista de Obra y al FDLK para efectuar la revisión y aprobación de la presentación a la comunidad. La aprobación de la presentación por parte de la Interventoría y el FDLK, así como de las piezas de divulgación correspondientes, de acuerdo a los plazos indicados en el Anexo 1 - Anexo Técnico y cronograma.	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No.3	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No.3	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No. 3.
4. Participar en la reunión inicial con la comunidad y efectuar seguimiento a las inquietudes presentadas en la reunión por la comunidad, a las cuales el Constructor debe atender y dar trámite. Levantar acta de reunión con la comunidad y realizar el seguimiento a la atención y cierre de dichas inquietudes.	El contratista implementó la reunión de inicio el 08 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m., en el salón comunal del barrio Ciudad Granada de la UPZ 82 y a las 2:00 p.m., en el salón comunal del barrio Villa Loma de la UPZ 80. , la cual tuvo el acompañamiento de la supervisión del FDLK y de la interventoría. Se contó con la asistencia de 115 personas en la primera reunión y 222 personas en la segunda reunión.	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No. 2 CONTENIDO EN INFORME MENSUAL 2 / INF-MEN-GS-02\ ANEXOS / ANEXO 2_INF-MEM-GS2-002 PDF	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No. 2 CONTENIDO EN INFORME MENSUAL 2 / INF-MEN-GS-02\ ANEXOS / ANEXO 2_INF-MEM-GS2-002 PDF / Pag 143.
5. Acompañar al Constructor en el levantamiento de las Actas de Vecindad en la zona donde se desarrollará el proyecto y suscribir cada una de las actas, adicionalmente deberá guardar y archivar los originales de las actas. La revisión y aprobación de estas actas por parte de la Interventoría, son requisito para el inicio de la fase de ejecución de las obras.	Durante este periodo el contratista realizo levantamiento de treinta (30) actas de vecindad, en dos (2) CIVs. priorizado por el componente técnico para iniciar las obras del proyecto e igualmente realizó el levantamiento de diecinueve (19) actas de rampas vehiculares en dos (2) CIVs. Para el levantamiento de dichas actas, se realizo verificación de entrega de convocatoria y se recibio reporte de avances en los informes semanales por parte del contratista. Además, se	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \ INF-MEN-GS 11 \ ANEXO 2_INF-MEN-GS2-011.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \ INF-MEN-GS 11 \ ANEXO 2_INF-MEN-GS2-011.pdf/ Página 186 a 191 CONTENIDO EN INF-MEN-11 \ INF-MEN-GS 11 \ ANEXO 2_INF-MEN-GS2-011.pdf / Página 525 a 543
6. Cumplir con el plan de acción a ejecutar y hacer cumplir el Plan de Gestión Social por parte del Constructor.	Durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2023, el contratista adelanto las actividades exigidas en el apéndice H-plan del componente social, las cuales se presentan en el informe social mensual del contratista ver anexo 2.7 –páginas 295 a 1019 y que a su vez fueron evaluadas semanalmente en las actividades realizadas por la interventoría y se reporta en el informe mensual de	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \ INF-MEN-GS 11 \ ANEXO 2_INF-MEN-GS2-011.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \ INF-MEN-GS 11 \ ANEXO 2_INF-MEN-GS2-011.pdf/ Anexo 2.7 Informe mensual social del contratista N. 11 / Página 295 a 1019
7. Recibir, revisar y aprobar el informe Social entregado por el contratista de obra.	El contratista entrega el informe mensual N 11 de gestion social -versión 1 CVK22-ADM-734 el 15 de septiembre de 2023 el cual fue aprobado por la interventoria mediante comunicado U233-G2-663-23 del 18 de septiembre de 2023.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \ INF-MEN-GS 11 \ ANEXO 2_INF-MEN-GS2-011.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \ INF-MEN-GS 11 \ ANEXO 2_INF-MEN-GS2-011.pdf/ Página 296 y 297

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
8. Elaborar y remitir al FDLK un informe al corte del período (mensual, bimensual o trimestral) calendario inmediatamente anterior, de acuerdo a los plazos indicados en el Anexo 1 - Anexo Técnico y cronograma, sobre el desempeño del componente de gestión social del contratista y sobre sus acciones de supervisión, seguimiento y evaluación adelantados durante el período evaluado.	La interventoría elaboró el Informe Mensual Social No 11 del 1 al 31 de agosto de 2023	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \ INF-MEN-GS 11 \ ANEXO 2_INF-MEN-GS2-011.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \ INF-MEN-GS 11 \ ANEXO 2_INF-MEN-GS2-011.pdf/ Página 1 a 1033
9. Cumplir con las disposiciones contenidas en el documento COMPONENTE SOCIAL para la Interventoría y hacer cumplir las disposiciones respectivo de Gestión Social del Constructor.	Durante el periodo se realizó ejecución y seguimiento a las disposiciones del documento Componente Social, el cual se ve reflejado y reportado en el informe mensual del contratista e interventoría	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \ INF-MEN-GS 11 \ ANEXO 2_INF-MEN-GS2-011.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \ INF-MEN-GS 11 \ ANEXO 2_INF-MEN-GS2-011.pdf/ Página 1 a 1033
10. Responder ante el FDLK por la verificación del cumplimiento de las medidas y acciones contenidas en el Anexo 1 – Anexo Técnico del contrato sobre el cual se efectuará la Interventoría. Así mismo, adelantar todas las acciones conducentes para que el contratista prevenga, mitigue y controle el impacto social que eventualmente podría causarse, por la inadecuada aplicación de alguna medida social que resulte obligatoria para el contratista en los términos señalados en el Contrato sobre el cual se efectuará la Interventoría. Lo anterior, sin perjuicio de las demás sanciones y responsabilidades que deba asumir el contratista.	Durante el periodo se realizó ejecución y seguimiento a las disposiciones del documento Componente Social.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \ INF-MEN-GS 11 \ ANEXO 2_INF-MEN-GS2-011.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \ INF-MEN-GS 11 \ ANEXO 2_INF-MEN-GS2-011.pdf/ Página 1 a 1033
11. El interventor deberá revisar y aprobar el contenido de todas las piezas de divulgación del proyecto, prestaciones y convocatorias para los diferentes eventos que se adelanten en desarrollo del contrato al cual se le hace la interventoría.	Durante este periodo la interventoria revisó y aprobó las siguientes piezas de divulgación: volantes de convocatorias a levantamiento de actas de vecindad, volante de recomendaciones adecuación bajantes, volante convocatoria a Comité FDLK, volante de recolección de basuras, volante de inicio de contrucción malla vial y volante de construcción y recomendaciones de espacio público para un total de	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \ INF-MEN-GS 11 \ ANEXO 2_INF-MEN-GS2-011.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \ INF-MEN-GS 11 \ ANEXO 2_INF-MEN-GS2-011.pdf/ Página 806 a 923
OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL			
1. Revisar y aprobar el MAO o documento equivalente elaborado por el constructor y remitirlo al FDLK, una vez se encuentre con los requerimientos estipulados en el Contrato y sus anexos. La aprobación del MAO es requisito para el inicio de ejecución de las obras.	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No. 7	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No. 7 CONTENIDO EN INF-MEN-07 / INF-MEN-AM 07 / Anexo 2. Inf Ambiental No.7 G2/ Anexo 7.1 Consolidado / ANEXO 3 Radicado Alcaldías Permisos de Trabajo y Documentos	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No. 7 CONTENIDO EN INF-MEN-07 / INF-MEN-AM 07 / Anexo 2. Inf Ambiental No.7 G2/ Anexo 7.1 Consolidado / ANEXO 3 Radicado Alcaldías Permisos de Trabajo y Documentos / U233-G2-398-23 CVK Aprob MAO
2. Formular la Metodología (Plan de Acción) para realizar el seguimiento, control y evaluación de las actividades de gestión ambiental y SST a desarrollar por parte del constructor y enviar al FDLK. La aprobación de este documento por parte del FDLK es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Se aprueba por parte del FDLK el documento PAI	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No. 4 INF-MEN 04 / INF-MEN-SST-04 / ANEXO 13. Seguimiento SST / Productos SST	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No. 4 INF-MEN 04/INF-MEN-SST-04/ ANEXO 13. Seguimiento SST/Productos SST/20235820021761 Aprob PAC-PAI-SGSST ENE2023.pdf

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
3. Elaborar y enviar al FDLK el programa de salud en el trabajo y hacer las correcciones necesarias a las observaciones planteadas por el FDLK, en el caso que aplique. La aprobación de este documento por parte del FDLK es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Se dio cumplimiento en la cuenta No. 1 de octubre de 2022. Se atendieron observaciones con la comunicación U233-SCLV-034-22. El FDLK emitio aprobación mediante radicado 20235820021761.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 13. Seguimiento SST\Productos SST\U233-SCLV-034-22 Atención obs. SG-SST INT.pdf \INF-MEN-SST-11\Anexo 13. Seguimiento SST\Productos SST\Aprob FDLK\ 20235820021761 Aprob PAC-PAI-SGSST ENE2022	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 13. Seguimiento SST\Productos SST\U233-SCLV-034-22 Atención obs. SG-SST INT.pdf \INF-MEN-SST-11\Anexo 13. Seguimiento SST\Productos SST\Aprob FDLK\ 20235820021761 Aprob PAC-PAI-SGSST ENE2022
4. Revisar y verificar las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente al contratista de obra y remitirlos al FDLK. La aprobación de las afiliaciones es requisito para el inicio de ejecución de las obras.	Se revisaron las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del contratista.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.2. Cert Interv cumpli\1. Cert Aprob inf 11 Cta G2.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.2. Cert Interv cumpli\1. Cert Aprob inf 11 Cta G2.pdf
5. Entregar al FDLK copia de los contratos y de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano que vincule exigido contractualmente a la interventoría. La aprobación de estos documentos por parte del FDLK es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	Durante el periodo del presente informe se presento ingreso de personal de Interventoría.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 4. FOAC83 Afiliac\Anexo 4.1 Personal Nuevo	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 4. FOAC83 Afiliac\Anexo 4.1 Personal Nuevo
6. Convocar y asistir a las visitas a terreno necesarias, en conjunto con el Constructor y el FDLK, para actualizar, o elaborar el inventario forestal, cuando aplique.	Se realizaron visitas de campo	CONTENIDO EN INF-MEN-11/INF-MEN-FO 11/Anexo 2 Informes contratista / G2 /11. INFORME 11 FORESTAL AGOSTO 2023/ ANEXOS / 3 INFORMES SEMANALES	CONTENIDO EN INF-MEN-11/INF-MEN-FO 11/Anexo 2 Informes contratista / G2 /11. INFORME 11 FORESTAL AGOSTO 2023/ ANEXOS / 3 INFORMES SEMANALES
7. Elaborar el informe final ambiental de seguridad y salud en el trabajo, GA-SST, el cual debe cumplir con todos los requerimientos exigidos en los documentos contractuales.	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022
8. Elaborar y suscribir el Acta de Cierre Ambiental de obra, una vez se haya aprobado el informe final GA-SST y se haya realizado la inspección al sitio de obra.	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022
9. Cumplir y hacer cumplir con la implementación de los compromisos adquiridos en el MAO por parte del contratista de obra, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y demás normas ambientales.	Durante el periodo, se implementaron las medidaas ambientales y SST en obra, ofertadas por el contratista en el documento MAO y las demas normas y documentaciòn contractual relacionada con el tema; las cuales se plasman en el informe mensual.	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-AM 11/Anexo 2. Inf Ambiental No.10 G2	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-AM 11/Anexo 2. Inf Ambiental No.10 G2
10. Recibir y aprobar el informe GA-SST entregado por el constructor. Elaborar y remitir al FDLK, de acuerdo a los plazos indicados en el Anexo 1 - Anexo Técnico y cronograma de conformidad del corte de obra, un informe GA-SST durante el período evaluado, según los requerimientos contractuales y demás normas.	Se recibió informe SST N° 10, se revisó y se aprobó el contenido. Se recibió informe AM N° 11 V1 se revisó y se aprobó el contenido.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.3. Aprob inf men SST cta\U233-G2-720-23 CVK RTA 797 Apro Inf men 11 SST V1.pdf CONTENIDON INF-MEN-V1 11/ INF-MEN-AM 11 / Anexo 2. Inf Ambiental V1 No. 11 G2 / Anexo 7.1 Consolidado / ANEXO 3 Radicado Alcaldías Permisos de Trabajo y Documentos / U233-G2-730-23 CVK RTA728 Apro INF MEN 11- V1 AMB.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.3. Aprob inf men SST cta\U233-G2-720-23 CVK RTA 797 Apro Inf men 11 SST V1.pdf CONTENIDON INF-MEN-V1 11/ INF-MEN-AM 11 / Anexo 2. Inf Ambiental V1 No. 11 G2 / Anexo 7.1 Consolidado / ANEXO 3 Radicado Alcaldías Permisos de Trabajo y Documentos / U233-G2-730-23 CVK RTA728 Apro INF MEN 11- V1 AMB.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
11. Cumplir con cada una de las actividades propuestas en el Programa de Salud en el Trabajo de Interventoría aprobado por el FDLK al inicio del contrato.	Se hace revisión y seguimiento a la implementación del SG-SST, de acuerdo con el cronograma de actividades SST para el presente periodo. Se aclara que los demas anexos del informe tambien son parte del cumplimiento del SG-SST.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\INF-MEN-SST-11 V1.pdf \INF-MEN-SST-11\Anexo 8. Soport SG-SST	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\INF-MEN-SST-11 V1.pdf \INF-MEN-SST-11\Anexo 8. Soport SG-SST
12. Recibir del Constructor la información relacionada con los acontecimientos ambientales, de seguridad y/o de salud en el trabajo, que ocurran durante el desarrollo del contrato, y en conjunto con el constructor, analizarlos y emitir observaciones al caso, adoptar las medidas pertinentes e Informar al FDLK de los mismos.	Durante el periodo, los acontecimientos ambientales y SST, acurridos en el desarrollo del contrato se relacionan en el informes mensuales.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2 CONTENIDO EN INF-MEN-11 V1\INF-MEN-AM-11 V1\ Anexo 2. Inf Ambiental Nº.11 V1 G2/ INF-MEN-AMG2-11- V1 - 1 al 31 de agosto, 2023.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2 CONTENIDO EN INF-MEN-11 V1\INF-MEN-AM-11 V1\ Anexo 2. Inf Ambiental Nº.11 V1 G2/ INF-MEN-AMG2-11- V1 - 1 al 31 de agosto, 2023.pdf
13. Convocar y asistir con el Constructor a todas las reuniones, comités e inspecciones necesarias, con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades relacionadas con el seguimiento ambiental, de seguridad y de salud en el trabajo de la obra, elaborar y suscribir las correspondientes actas generadas de dichas visitas.	Durante el periodo los profesionales ambientales y SST , visitan cada uno de los frentes de obra en compañia de los profesioinales del constructor, se deja registro de las visitas en la Bitacora de obra y en las actas de reuniòn de comitès realizados en obra. de manera semanal.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.8. Actas comites CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.9. Copia Bitacora CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-AM 11 / Anexo 2. Inf Ambiental No. 11 G2 / Anexo 7.1 Consolidado / ANEXO 4 Actas de Reunión Comités	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.8. Actas comites CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.9. Copia Bitacora CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-AM 11 / Anexo 2. Inf Ambiental No. 11 G2 / Anexo 7.1 Consolidado / ANEXO 4 Actas de Reunión Comités
14. Verificar que el Constructor realice los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de obra, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato, anexando la certificación en donde consta el pago de dichos aportes.	Se mantiene el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del contratista. Se presenta certificación de cumplimiento de aportes, suscrito por Representante Legal y/o Revisor Fiscal.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.5. Tomo inf cta\INF SST No. 11\ANEXO 1. Cert RF	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.5. Tomo inf cta\INF SST No. 11\ANEXO 1. Cert RF
15. Efectuar y evidenciar documentalmente al FDLK, los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de interventoría, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y lo exigido en el contrato. Adicionalmente, deberá verificar que el Contratista efectúe los pagos correspondientes a la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), para lo cual anexará la certificación en donde conste el pago en forma mensual. Elaborar y presentar debidamente firmada al FDLK, la certificación de pago al SGSSI, parafiscales, Fondo Nacional de Formación Profesional – FIC y prestaciones sociales.	Se mantiene el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de la interventoría y contratista. Se presenta certificación de cumplimiento de aportes, suscrito por Representante Legal y/o Revisor Fiscal.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 3. Cert paz y salvo SS CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 4. FOAC83 Afiliac\11. FOAC83 Afilia SG SSI Ago2023.pdf CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.5. Tomo inf cta\INF SST No. 11\ANEXO 1. Cert RF CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.5. Tomo inf cta\INF SST No. 11\ANEXO 2. Pago salarios	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 3. Cert paz y salvo SS CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 4. FOAC83 Afiliac\11. FOAC83 Afilia SG SSI Ago2023.pdf CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.5. Tomo inf cta\INF SST No. 11\ANEXO 1. Cert RF CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.5. Tomo inf cta\INF SST No. 11\ANEXO 2. Pago salarios

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
16. Serán por cuenta exclusiva del INTERVENTOR, todos los costos directos e indirectos que demande la ejecución del presente contrato, tales como los gastos de administración, sueldos, horas extras, jornales, honorarios y prestaciones sociales del personal que emplee, costos asociados al programa de seguridad y salud en el trabajo y al control de calidad interno de la interventoría, transportes, equipos, costos de laboratorios, investigaciones técnicas, estudios, y diseños, asesorías, así como todos los gastos y los impuestos, tasas y contribuciones, directos o indirectos, que se causen en virtud de la ejecución del objeto contratado. En virtud de lo anterior, el INTERVENTOR está obligado a adjuntar al informe mensual que presenta al supervisor, una certificación de cumplimiento de obligaciones laborales correspondientes al mes inmediatamente anterior al del informe, lo anterior de acuerdo con lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.	Se mantiene el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de interventoría. Se presenta certificación de cumplimiento de aportes, suscrito por Representante Legal y/o Revisor Fiscal.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 3. Cert paz y salvo SS	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 3. Cert paz y salvo SS
17. Cumplir con todas las normas sobre seguridad industrial y salud en el trabajo a su cargo.	Actividades descritas dentro del Informe Mensual SST Grupo 2	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.2. Cert Interv cumpli\1. Cert Aprob inf 11 Cta G2.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.2. Cert Interv cumpli\1. Cert Aprob inf 11 Cta G2.pdf
18. Efectuar el cierre ambiental del contrato al cual se le hace la interventoría.	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022
19. Realizar las actividades de Interventoría Ambiental y Social, con observancia de lo indicado el Anexo 1 – Anexo Técnico respectivo del pliego de condiciones.	Se cumplieron las actividades ambientales y sociales, de acuerdo con la fase de obra.	Se da cumplimiento a esta obligación con la entrega del informe mensual de Interventoría No. 11 (INF-MEN-AM 11, INF-MEN-GS 11)	Se da cumplimiento a esta obligación con la entrega del informe mensual de Interventoría No. 11 (INF-MEN-AM 11, INF-MEN-GS 11)
20. Realizar continuo seguimiento para asegurar que el Contratista de Obra cumpla de manera estricta lo dispuesto en los permisos ambientales otorgados por la Autoridad Ambiental competente para la ejecución del proyecto.	Por el tipo de actividades realizadas para el periodo y la ubicación de las mismas, no se requirió solicitar ni implementar ningún tip de permiso ante la autoridad Ambiental del Distrito SDA.	Por el tipo de actividades realizadas para el periodo y la ubicación de las mismas, no se requirió solicitar ni implementar ningún tip de permiso ante la autoridad Ambiental del Distrito SDA.	Por el tipo de actividades realizadas para el periodo y la ubicación de las mismas, no se requirió solicitar ni implementar ningún tip de permiso ante la autoridad Ambiental del Distrito SDA.
21. Deberá establecer, en el caso de que se requiera, el control para asegurar el uso de las escombreras autorizadas en el Distrito Capital.	Durante el periodo, se realiza el control de que los RCD generados en el proyecto, sean dispuestos en sitios de disposiciòn final autorizados por las autoridades ambientales competentes.	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-AM 11 V1/Anexo 2. Inf Ambiental No.11 G2	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-AM 11 V1Anexo 2. Inf Ambiental No.11V1 G2/Anexo 7.1 Consolidado / ANEXO 8. - FOAC 55CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION ANEXO 15 FOAC21 _ SEGUIMIENTO _ APROVECHAMIENTO _ RCD
22. Velar porque el Contratista mantenga siempre el sitio donde se realizan las actividades de obra, libre de toda acumulación de desperdicios o escombros, y a la terminación de la actividad, retirar todos los residuos, materiales sobrantes, etc.	Durante el periodo, se da cumplimiento a la aplicaciòn de las medidas ambientales en obra, relacionadas con la recolecciòn, aseo, orden y limpieza de material de excavaciòn y residuos sòlidos dentro de los frentes de obra y areas aferentes a ellos.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-AM 11 V1 / Anexo 2. Inf Ambiental No.11 V1 G2	CONTENIDO EN INF-MEN-10 / INF-MEN-AM 10 / Anexo 2. Inf Ambiental No.10 G2
23. Dar cumplimiento a las normas de conservación y protección del medio ambiente de conformidad con lo dispuesto en la normatividad que rige para el FDLK y la SDG.	Durante el periodo, se da cumplimiento a la aplicaciòn de las medidas ambientales en obra, relacionadas con las normas de conservaciòn y protecciòn del medio ambiente.	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-AM 11 V1 / Anexo 2. Inf Ambiental No.101 V1G2	CONTENIDO EN INF-MEN-10 / INF-MEN-AM 10 / Anexo 2. Inf Ambiental No.10 G2

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
24. Dar cumplimiento a las normas correspondientes a material reciclado RCD y a la utilización de Asfalto modificado con gránulo de caucho, cuando apliquen.	Durante el periodo, se da cumplimineto a la norma que obliga al uso de materiaal reciclado en el proyecto, para el periodo no se utilizò Asfalto adicionado con Grano caucho.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-AM 11 V1/ Anexo 2. Inf Ambiental No.11 G2 / Anexo 7.1 Consolidado/ ANEXO 8. - FOAC 55CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION /ANEXO 12. CERTIFICACIONES GENERALES CONTENIDO EN INF-MEN-11 V1 / INF-MEN-AM 11/ Anexo 2. Inf Ambiental No.101G2 / Anexo 7.2 Otros / 12 - Seguimiento SDA al PG-RCD	CONTENIDO EN INF-MEN-10 / INF-MEN-AM 10 / Anexo 2. Inf Ambiental No.10 G2 / Anexo 7.1 Consolidado/ ANEXO 8. - FOAC 55CONTROL DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION /ANEXO 12. CERTIFICACIONES GENERALES CONTENIDO EN INF-MEN-10 / INF-MEN-AM 10 / Anexo 2. Inf Ambiental No.10 G2 / Anexo 7.2 Otros / 12 - Seguimiento SDA al PG-RCD
OBLIGACIONES PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO LEGAL Y JURÍDICO DEL CONTRATO			
1. Brindar acompañamiento jurídico a la entidad contratante sobre aspectos normativos, regulatorios, jurídicos, tributarios, relacionados con la ejecución del contrato objeto de interventoría o que puedan tener incidencia en el mismo.	En ejecución. Se mantiene asesoría y acompañamiento en atención al estado del contrato mediante el cual se sugiere opciones para completar la meta física del contrato	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-TEC-11/INF-TEC-10.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-TEC-10/INF-TEC-10.pdf/ PAG 48 A LA 49
2. Recomendar, conceptualizar y emitir informe en caso de incumplimiento del contrato objeto de interventoría y efectuar las recomendaciones correspondientes para adoptar las medidas legales o sanciones a que hay lugar según la ley y lo previsto en el contrato, proporcionando la justificación y documentación soporte correspondiente.	Para el presente periodo, La Interventoria ha notificado al FDLK de los apremios realizados al Contratista.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.4 REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.4 REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA
3. Informar por escrito al ordenador del gasto de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito del contrato objeto de interventoría y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron Durante el periodo no se han presentado situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito del contrato objeto de interventoría	Durante el periodo no se han presentado situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito del contrato objeto de interventoría	DDurante el periodo no se han presentado situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito del contrato objeto de interventoría
4. Efectuar los requerimientos con plazos perentorios necesarios al contratista de obra para que este desarrolle la obra en condiciones de eficacia, eficiencia y oportunidad.	Para el presente periodo, La Interventoria ha notificado al FDLK de los apremios realizados al Contratista.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.4 REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.4 REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA
5. Entregar información al ordenador del gasto relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación.	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. La Interventoría dará cumplimiento a esta obligación cuando se generen conductas punibles	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. La Interventoría dará cumplimiento a esta obligación cuando se generen conductas punibles

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
6. Informar de manera oportuna sobre cualquier situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.	Durante el periodo del presente informe no se han ionaron presentado situaciones que puedan llegar a implicar una modificación contractual	Durante el periodo del presente informe no se han presentado situaciones que puedan llegar a implicar una modificación contractual	Durante el periodo del presente informe no se han presentado situaciones que puedan llegar a implicar una modificación contractual
7. Emitir concepto de viabilidad jurídica al ordenador del gasto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prórrogas, suspensiones, prorroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al contrato de obra, acompañando las justificaciones correspondientes.	Durante el periodo del presente informe no se han generado solicitudes para suscribir modificaciones contractuales	Durante el periodo del presente informe no se han generado solicitudes para suscribir modificaciones contractuales	Durante el periodo del presente informe no se han generado solicitudes para suscribir modificaciones contractuales
8. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los empleados del contratista se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, así como aquellas normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	Se hace revisión de las planillas de aportes de seguridad social del personal del Contratista que estuvo activo durante el periodo del presente informe.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.5. Tomo inf cta\INF SST No. 11\ANEXO 1. Cert RF	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.5. Tomo inf cta\INF SST No. 11\ANEXO 1. Cert RF
9. Estudiar y conocer la organización y normatividad vigente del FDLK y de las intervenciones a realizar para su aplicación en el contrato principal y en el contrato de interventoría.	Se mantiene seguimiento a la organización y normatividad del FDLK	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11 / Anexos/ Anexo 2 Inf Tec G2	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11 / Anexos/ Anexo 2 Inf Tec G2
10. Cumplir y atender las instrucciones que le sean impartidas por el FDLK que en materia jurídica y legal se formulen.	Se han atendido las instrucciones impartidas por el FDLK, en materia jurídica y legal.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11/ Anexos /Anexo 5 Rel Act Rela Int / Int - G2 INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11 / Anexos / Anexo 5 Rel Act Rela Int / Relación Correspondencia - agosto.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11/ Anexos /Anexo 5 Rel Act Rela Int / Int - G2 INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11 / Anexos / Anexo 5 Rel Act Rela Int / Relación Correspondencia - agosto.pdf
11. Emitir los conceptos y pronunciamientos jurídicos que le sean requeridos por el FDLK en el marco de la ejecución del contrato.	Para el presente periodo, La Interventoria ha notificado al FDLK de los apremios realizados al Contratista.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.4 REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.4 REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
12. Hacer la revisión permanente de las garantías del contrato de manera que las mismas se mantengan actualizadas y requerir su extensión para garantizar la suficiencia legal mínima establecida en la ley y/o en el contrato para cada uno de los amparos asegurados por el contratista de obra coordinando la aprobación de las mismas con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías.	En ejecución. Se hace revisión de las garantías del contrato, actualizadas a la fecha.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.2 POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RCE	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.2 POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RCE
13. Revisar la normativa vigente que incida o pueda afectar el adecuado desarrollo del contrato de obra y alertar a la entidad sobre la misma.	Para el presente periodo. No se ha presentado incumplimiento por parte del contratista. Sin embargo, la Interventoría le ha informado al FDLK los apremios realizados al Contratista.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.4 REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.4 REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA
14. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que al seguimiento jurídico se refiere.	En ejecución	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11 / Anexos / Anexo 2 INF Tec G2 / ANEXO 2 INF MEN TEC No.11.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC-11 / Anexos / Anexo 2 INF Tec G2 / ANEXO 2 INF MEN TEC No.11.pdf
OBLIGACIONES PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO LEGAL Y FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO			
1. Hacer seguimiento semanal y mensual de la ejecución financiera del contrato, y generar los reportes que sean requeridos.	Se continúa seguimiento semanal de la ejecución financiera del contrato	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11/ Anexos / Anexo 2 Inf Tec G2 / ANEXO 2.5 CONTROL FINANCIERO FORMATO FDLK INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 10 Inf Semanales Intv	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11/ Anexos / Anexo 2 Inf Tec G2 / ANEXO 2.5 CONTROL FINANCIERO FORMATO FDLK INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 10 Inf Semanales Intv/G2
2. Elaborar conjuntamente con el contratista el plan de pagos de los contratos de obra objeto de interventoría y presentar oportunamente los ajustes que sean requeridos sobre el mismo para una adecuada programación y ejecución del PAC.	Radicado por el Contratista y aprobado por la Interventoria	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.6 CRONOGRAMA Y RUTA CRÍTICA	CONTENIDO EN INF-MEN-11/ INF-MEN-TEC 11\Anexos\Anexo 2 Inf Tec G2\ANEXO 2.6 CRONOGRAMA Y RUTA CRÍTICA
3. Llevar un control estricto de ejecución financiera verificando y validando las actas parciales de cortes de obra de manera que se garantice que los precios son los consignados en la oferta o los pactados por las partes y que no se supere el monto agotable del contrato.	La Interventoria lleva un control estricto de la ejecución financiera. Para el presente periodo se verificó y validó el Acta parcial de corte de obra 8.	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 4 Actas Legales	CONTENIDO EN INF-MEN-11 / INF-MEN-TEC 11 / Anexos / Anexo 4 Actas Legales / G2 / 12. Acta 13 de recibo parcial 11.pdf
4. Avalar desde el punto de vista financiero las solicitudes de incorporación de ítems no previstos o de adiciones requeridas por el contratista.	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No. 7.	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No. 7. CONTENIDO EN INF-MEN-07\INF-MEN-TEC	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe mensual de actividades No. 7. CONTENIDO EN INF-MEN-07\INF-MEN-TEC
5. Llevar un registro de los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.	La Interventoria lleva un control de los pagos y del balance presupuestal del contrato	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \ INF-MEN-TEC 11 \Anexos\Anexo 9 Cuadro Control F\1. FOCI39_CUADRO_DE_CONTROL_FINANCIERO 11-G2.pdf	CONTENIDO EN INF-MEN-10 \ INF-MEN-TEC 10 \Anexos\Anexo 9 Cuadro Control F\1. FOCI39_CUADRO_DE_CONTROL_FINANCIERO 10-G2.pdf

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
6. Entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuar la liquidación del contrato, incluyendo, el balance financiero del contrato, la información de amortización del anticipo, los rendimientos financieros y los comprobantes de su consignación, para lo cual deberá requerirse el respectivo informe y soportes a la fiduciaria.	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022	Durante el periodo del presente informe no se relacionaron actividades correspondientes a esta obligación. Pese a lo anterior, esta obligación se cumplirá en el ultimo informe de actividades que se entregará para lograr la liquidación del contrato de interventoría CIN-717-2022
7. Efectuar la revisión mensual de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social y riesgos profesionales del contratista frente al personal que utilice en la obra.	Actividades descritas dentro del Informe Mensual SST Grupo 2	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.5. Tomo inf cta\INF SST No. 11\ANEXO 1. Cert RF	CONTENIDO EN INF-MEN-11 \INF-MEN-SST-11\Anexo 2. Inf SST G2\Anexo 2.5. Tomo inf cta\INF SST No. 11\ANEXO 1. Cert RF

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	SANITAS / COMPENSAR	**COLMENA**	**COLPENSIONES / PROTECCION**
FIRMAS			
		CONTRATISTA	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato		**Firma** **Nombre: Juan Manuel Alba Rojas** **Cedula: 19.339.056**	
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.		SUPERVISOR / INTERVENTOR **Firma** **Nombre: Yeimy Carolina Agudelo Hernández** **Cargo: Alcaldesa Local de Kennedy** APOYO A LA SUPERVISION (CUANDO APLIQUE) **Firma:** **Nombre: Andrés Mauricio Rojas Llanos** **Cargo: Apoyo a la supervisión** **Firma:** **Nombre: Danilo Meneses Toro** **Cargo: Apoyo a la supervisión**	

PAGINA EN BLANCO

El suscrito **REPRESENTANTE LEGAL** del **CONSORCIO SCLV** se permite*:*

CERTIFICAR:

Que el **CONSORCIO SCLV** Nit. Nº. 900.547.145-2 se encuentra a **PAZ Y SALVO** con los aportes al **Sistema de Seguridad Social** como son: Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, y los Parafiscales, Caja de Compensación Familiar y **Obligaciones Laborales** a la fecha y durante los últimos seis meses a la fecha de radicación.

De conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, las sociedades personas jurídicas y asimiladas contribuyente de CREE, están exoneradas del pago de los aportes a parafiscales a SENA e ICBF. Modificada con el artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario.

La presente Certificación se expide, con destino al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY**, para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 del 2.002 y su modificación hecha por Ley 828 del 2003, para el **Cto CIN-717-2022, cuyo objeto es** INV - 010 Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo a los contratos de Obra Pública resultantes del proceso de Licitación Pública N° FDLK-LP-004-2022 cuyo objeto es: INV-014 contratar las obras de construcción por el sistema de precios unitarios a monto agotable de la malla vial local y su espacio público asociado de la Localidad de Kennedy. Grupo 1 y 2.

Dada en Bogotá, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

CONSORCIO SCLV

JUAN MANUEL ALBA ROJAS
Representante Legal

Elaboró: AMB Revisó: JMAR Aprobó: JMAR

LA VIALIDAD
Ingenieros - Consultores
Nit: 860.003.342-8

Los suscritos **GERENTE GENERAL** y **REVISOR FISCAL** de **LA VIALIDAD LIMITADA**, se permiten:

CERTIFICAR:

Que LA VIALIDAD LIMITADA Nit. No. 860.003.342-8 se encuentra a PAZ Y SALVO con los aportes al Sistema de Seguridad Social como son: Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, y los Parafiscales, Caja de Compensación Familiar, a la fecha durante los seis meses anteriores a la expedición de la presente certificación.

De conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, las sociedades personas jurídicas y asimiladas contribuyente de CREE, están exoneradas del pago de los aportes a parafiscales a SENA e ICBF, eliminado con el artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario y es reemplazada por la Autorretención a título del Impuesto sobre la Renta por ésta misma ley.

Así mismo certifica que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con sus OBLIGACIONES LABORALES

La presente Certificación se expide, con destino al **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY**, para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 del 2.002 y su modificación hecha por Ley 828 del 2003, **Cto CIN-717-2022** cuyo objeto es: INV – 010 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA RESULTANTES DEL ROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-004-2022 CUYO OBJETO ES: INV – 014 CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY. GRUPO 1 Y 2.”

Se expide a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,

LA VIALIDAD LIMITADA



JUAN MANUEL ALBA ROJAS
Representante Legal



LUIS MIGUEL MORA ROJAS
Revisor Fiscal T.P . No. 89772-T

Elaboró: AMB

LA VIALIDAD LIMITADA

AK 72 49-69 - Tel. 263 14 28 - 263 14 94 – comercial@lavialidad.com - Bogotá, D.C. - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.777.969**

MORA ROJAS

APELLIDOS

LUIS MIGUEL

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1976**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

25-NOV-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-0016207S-M-00**79777969**-20090708 0013262510A 1 1520048102



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

89772-T

LUIS MIGUEL
MORA ROJAS
C.C. 79777969
RESOLUCION INSCRIPCION 160 FECHA 2002/10/31
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE

ELOY INES SANCHEZ CORTES

99239

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E B 0 2 1 0 0 D B 1 C E B 6 C F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS MIGUEL MORA ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79777969 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 89772-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bogotá D.C 21 de noviembre de 2023

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
Ciudad

Ref.: Cto CIN-717-2022. Cuyo objetop es INV – 010 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA RESULTANTES DEL ROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-004-2022 CUYO OBJETO ES: INV – 014 CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY. GRUPO 1 Y 2."

Asunto: CERTIFICACION PAZ Y SALVO POR PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

Respetados Señores:

El suscrito Revisor Fiscal de **SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S,** con Nit: 860.504.871-2, certifica que **LA EMPRESA** a la fecha se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social como son: Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y los parafiscales, cajas de compensación familiar, para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y su modificación hecha por la ley 828 de 2003, correspondientes a los últimos seis (6) meses.

Atentamente,

JESUS ALONSO PINEDA TORRES
Revisor Fiscal
C.C. No. 19'205.063 de Bogotá

Elaboró: S.P.A.. Reviso: O.L.CH..

SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S.

AK 72 49-69 - Tel. 263 14 28 - 263 14 94 – comercial@lavialidad.com - Bogotá, D.C. - Colombia


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
19.205.063
PINEDA TORRES
APELLIDOS
JESUS ALONSO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 04-JUN-1953
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
05-SEP-1974 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-001 0941-M-0019205063-20061024 0004796501A 1 1950065539



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

17030-T

JESUS ALONSO
PINEDA TORRES
C.C. 19205063
RESOLUCION INSCRIPCION 341 FECHA 12/02/87
UNIVERSIDAD JAVERIANA

PRESIDENTE
JAIME R. HERNANDEZ V.

24313

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FEA6C89E04D04C89

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESUS ALONSO PINEDA TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19205063 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 17030-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSORCIO SCLV

CONSORCIO SCLV
NIT: 900547145-2
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
AK 72 49 69, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 6016224688
Email. contabilidad@lavialidad.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764059716334 válida desde 2023-11-10 hasta 2024-11-10 rango desde SCLV12 hasta SCLV50.
Responsable de IVA
Actividad económica 7112; tarifa ICA 8.66/1000

Cliente: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
NIT : 899999061
Dirección: Transversal 78K Nº 41A - 04 Sur, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono: 6013123711
Email: mpaez@shd.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago: 22/12/2023
Total de Lineas: 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : SCLV13
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 14:48:33
FECHA FIRMADO: 28/11/2023 14:48:36

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
22	11	2023	22	12	2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	71123001	Administración y provisión de todas los servicios de las instalaciones, ingeniería, modificación y mantenimiento para un emplazamiento o plataforma Contrato de Interventoría N°. CIN 717 2022. INV 010 Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo a los contratos de Obra Pública resultantes del proceso de Licitación Pública N° FDLK LP 004 2022 cuyo objeto es: INV 014 contratar las obras de construcción por el sistema de precios unitarios a monto agotable de la malla vial local y su espacio público asociado de la Localidad de Kennedy. Grupo 1 y 2.Por concepto dePago N° 13: VALOR FASE EJECUCIÓN DE OBRA, pago por avance de obra Grupo 1 y Grupo 2, De acuerdo con la cláusula CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO: Periodo:1 al 31 de Agosto de 2023.	WSD	1,00	$131.519.856,00	19,00	0,00	$131.519.856,00

Notas:

SON: (ciento cincuenta y seis millones quinientos ocho mil seiscientos veintinueve pesos)
CUFE: 7a7c7469109528613cc9b95e46718d24e4b7a6616f96923672b22f52fe2b29d7671c8fae6581c6e4fbfe3e475d3cd1a4

Subtotal:	$131.519.856,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$24.988.773,00
Total:	$156.508.629,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$131.519.856,00	19,00%	$24.988.773,00

Integrantes del CONSORCIO SCLV - NIT. 900.547.145-2
La Vialidad Limitada - Nit. 860.003.342-8: participación (50%)
Silva Carreño & Asociados SAS - NIT. 860.504.871-2 : participación (50%)
Favor consignar en la cuenta de ahorros número 327223236 del Banco de Bogotá a nombre del Consorcio SCLV.

Firma Digital: 14e4dQr45wIWoOdoaGz4/GOOW2DyK0pioN9n6KEQyExHIZD45RVciur+AU0G9S1p
I1n2Qm9JNU0zw/Qgkf8w0nWI+aHN7/k4ZyNMr3nP+692bnIWo8
SiKyL/Fg4GVJs3 INnQW8dfyha1NLDVkjfgQXhGWpZ6PE6/JU7w7ENgvFktXSV73sb45YsXNSRuSHc /Y2qAGT9VEX1XbtRUnwPMqMwIqkadyljjfP
W1NkeYfxQEzvz/yb8h7EjDzNzgaYF slpJWnkhwl9cI1tElPPyNfv7xnFfq3QjdkmIjJb7DMcUmI7Do50b5iTxmanfNe9v YxHJUBBOECmahaK6PyNJ
LQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764059716334

(415)7707212489984(8020) 001876405971633 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900547145	2				

11. Razón social
CONSORCIO SCLV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
AK 72 49 69

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2023-11-10 / 12:19:43 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ALBA ROJAS JUAN MANUEL
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 19339056 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO SCLV

997. Fecha formalización 2023-11-10/12:19:43

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764059716334

(415)7707212489984(8020) 001876405971633 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 5 4 7 1 4 5	2				

11. Razón social
CONSORCIO SCLV

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO SCLV AK 72 49 69	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	SCLV	12	50	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO SCLV identificado(a) con NIT 9005471452 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 327223236 desde el 13 de Septiembre de 2022, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 13 de Abril de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

DISTRIBUCION DE COSTOS - CONTRATO DE INTERVENTORÍA CIN-717-2022
CONSORCIO SCLV
NIT. 900.547.145-2

CONTRATO DE INTERVENTORIA FDLK CIN-717-2022
ASOCIADO A LOS CONTRATOS DE OBRA COP-621-2022 y COP-690-2022

DESGLOSE PROPUESTA	VALOR
VALOR BASICO DE PERSONAL, COSTOS OPERACIONALES,	$ 4.089.289.039
IVA 19%	$ 776.964.917
SUBTOTAL	**$ 4.866.253.956**
VALOR FASE PRELIMINARES (INCLUYE VALOR DEL PERSONAL, COSTOS OPERACIONALES, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA)	$ 686.002.080
VALOR FASE DE EJECUCIÓN DE OBRA (INCLUYE VALOR DEL PERSONAL, COSTOS OPERACIONALES, SST, CAMBIO DE VIGENCIA E IVA)	$ 4.180.251.876
SUBTOTAL	**$ 4.866.253.956**
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	$ 31.164.386
VALOR TOTAL CONTRATO INTERVENTORIA	**$ 4.897.418.342**

CONTRATO DE OBRA COP-621-2022 - GRUPO 1		CONTRATO DE OBRA COP-690-2022 - GRUPO 2	
VALOR FASE PRELIMINARES	**$ 215.764.555**	**VALOR FASE PRELIMINARES**	**$ 215.764.555**
SUBTOTAL OBRAS	**$ 19.411.410.559**	**SUBTOTAL OBRAS**	**$ 19.405.671.229**
VALOR TOTAL CONTRATO OBRA G1	**$ 19.627.175.114**	**VALOR TOTAL CONTRATO OBRA G2**	**$ 19.621.435.784**

ITEM	DESCRIPCION	VALOR PROPUESTA	MES 1 5-Oct A 31-Oct 22	MES 2 1 A 30 Nov 22	MES 3 1 A 31 Dic 22	MES 4 1 A 31 Ene 23	MES 5 1 A 28 Feb 23	MES 6 1 A 31 Mar 23	MES 7 1 A 30 Abr 23	MES 8 1 A 31 May 23	MES 9 - G1 1 A 30 Jun 23	MES 9 - G2 1 A 30 Jun 23	MES 10 - G2 1 A 31 Jul 23	MES 10 - G1 1 A 31 Jul 23	MES 11 - G1 y G2 1 A 30 Ago 23	ACUMULADO
FASE DE PRELIMINARES	**Pago N° 1** Un 25% VALOR FASE PRELIMINARES a la revisión y concepto de los estudios y diseños del 50% de los CIV asignados al **GRUPO 1**	$ 171.500.520,00	$ 171.500.520,00													$ 171.500.520,00
	Pago N° 2 Un 25% VALOR FASE PRELIMINARES a la revisión y concepto de los estudios y diseños del 50% de los CIV asignados al **GRUPO 2**	$ 171.500.520,00	$ 171.500.520,00													$ 171.500.520,00
	Pago N° 3 Un 25% VALOR FASE PRELIMINARES a la revisión y concepto de los estudios y diseños del 50% de los CIV asignados al **GRUPO 1**	$ 171.500.520,00		$ 171.500.520,00												$ 171.500.520,00
	Pago N° 4 Un 25% VALOR FASE PRELIMINARES a la revisión y concepto de los estudios y diseños del 50% de los CIV asignados al **GRUPO 2**	$ 171.500.520,00		$ 171.500.520,00												$ 171.500.520,00
FASE DE EJECUCION DE OBRA	Pago por avance de obra del **GRUPO 1**– (45%)	$ 1.881.113.344,00		$ 117.427.075,00	$ -	$ 10.346.123,00	$ 60.383.738,00	$ 79.759.206,00	$ 63.017.297,00	$ 36.117.376,00	$ 452.031.536,00			$ 104.778.013,00	$ 72.234.752,00	$ 996.095.116,00
	Pago por avance de obra del **GRUPO 2**– (45%)	$ 1.881.113.344,00		$ 117.427.075,00	$ 188.110,00	$ 4.138.449,00	$ 44.770.498,00	$ 57.938.291,00	$ 118.133.918,00	$ 95.184.335,00		$ 60.948.072,00	$ 419.112.052,00		$ 84.273.877,00	$ 1.002.114.677,00
LIQUIDACION	Pago del saldo del 10% contra informe del acta entrega a satisfacción y liquidación del contrato.	$ 418.025.188,00														
	SUBTOTAL	**$ 4.866.253.956,00**	**$ 343.001.040,00**	**$ 577.855.190,00**	**188.110,00**	**14.484.572,00**	**105.154.236,00**	**137.697.497,00**	**181.151.215,00**	**131.301.711,00**	**452.031.536,00**	**60.948.072,00**	**419.112.052,00**	**104.778.013,00**	**156.508.629,00**	**$ 2.684.211.873,00**
	MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	**$ 31.164.386**														
	TOTAL	**$ 4.897.418.342,00**														

VALOR FASE PRELIMINARES	$ 288.236.168,00	$ 288.236.168,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IVA 19%	$ 54.764.872,00	$ 54.764.872,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALOR TOTAL	**$ 343.001.040,00**	**$ 343.001.040,00**	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALOR VARIABLE AVANCE DE OBRA	$ -	$ 197.356.429,00	158.076,00	$ 12.171.909,00	88.364.904,00	115.712.182,00	152.227.912,00	110.337.572,00	379.858.434,00	51.216.867,00	352.195.002,00	88.048.750,00	131.519.856,00
IVA 19%	$ -	$ 37.497.722,00	30.034,00	2.312.663,00	16.789.332,00	21.985.315,00	28.923.303,00	20.964.139,00	72.173.102,00	9.731.205,00	66.917.050,00	16.729.263,00	24.988.773,00
VALOR TOTAL	$ -	**$ 234.854.151,00**	**188.110,00**	**14.484.572,00**	**105.154.236,00**	**137.697.497,00**	**181.151.215,00**	**131.301.711,00**	**452.031.536,00**	**60.948.072,00**	**419.112.052,00**	**104.778.013,00**	**156.508.629,00**
VALOR BÁSICO	$ 288.236.168,00	$ 485.592.597,00	158.076,00	12.171.909,00	88.364.904,00	115.712.182,00	152.227.912,00	110.337.572,00	379.858.434,00	51.216.867,00	352.195.002,00	88.048.750,00	131.519.856,00
IVA 19%	$ 54.764.872,00	$ 92.262.593,00	30.034,00	2.312.663,00	16.789.332,00	21.985.315,00	28.923.303,00	20.964.139,00	72.173.102,00	9.731.205,00	66.917.050,00	16.729.263,00	24.988.773,00
VALOR TOTAL	**$ 343.001.040,00**	**$ 577.855.190,00**	**188.110,00**	**14.484.572,00**	**105.154.236,00**	**137.697.497,00**	**181.151.215,00**	**131.301.711,00**	**452.031.536,00**	**60.948.072,00**	**419.112.052,00**	**104.778.013,00**	**156.508.629,00**
Registro presupuestal N° 1947 - O23011604490000002118	$ 343.001.040,00	$ 577.855.190,00	$ 188.110,00	$ 14.484.572,00	$ 105.154.236,00	$ 137.697.497,00	$ 181.151.215,00	$ 131.301.711,00	$ 452.031.536,00	$ 60.948.072,00	$ 376.679.652,00		
Registro presupuestal N° 5 - 13301160449000002118.											42.432.400,00	104.778.013,00	156.508.629,00
	$ 343.001.040,00	**$ 577.855.190,00**	**$ 188.110,00**	**$ 14.484.572,00**	**$ 105.154.236,00**	**$ 137.697.497,00**	**$ 181.151.215,00**	**$ 131.301.711,00**	**$ 452.031.536,00**	**$ 60.948.072,00**	**$ 419.112.052,00**	**$ 104.778.013,00**	**$ 156.508.629,00**

GRUPOS / ITEM	PRELIMINARES	ACTA No. 1 y 2 DE RECIBO PARCIAL	ACTA No. 3 DE RECIBO PARCIAL	ACTA No. 4 DE RECIBO PARCIAL	ACTA No. 5 DE RECIBO PARCIAL	ACTA No. 6 DE RECIBO PARCIAL	ACTA No. 7 DE RECIBO PARCIAL	ACTA No. 8 DE RECIBO PARCIAL	ACTA No. 9 DE RECIBO PARCIAL G1	ACTA No. 9 DE RECIBO PARCIAL G2	ACTA No. 10 DE RECIBO PARCIAL G2	ACTA No. 10 DE RECIBO PARCIAL G1	ACTA No. 11 DE RECIBO PARCIAL
G1 SUBTOTAL COSTO OBRA CIVIL		$ 1.198.981.550,00	$ 62.076,00	$ 96.200.879,00	$ 591.525.000,00	$ 744.723.456,00	$ 591.666.356,00	$ 344.174.343,00	$ 4.192.526.880,00	$ -	$ -	$ 980.278.960,00	$ 677.743.351,00
% X AVANCE DE OBRA FISICO		6,18%	0,00%	0,55%	3,21%	4,24%	3,35%	1,92%	24,03%	0,00%	0,00%	5,57%	3,84%
G2 SUBTOTAL COSTO OBRA CIVIL		$ 1.199.715.801,00	$ 1.480.291,00	$ 38.779.367,00	$ 413.148.830,00	$ 531.281.128,00	$ 1.088.099.355,00	$ 877.750.574,00		$ 562.603.486,00	$ 3.871.080.378,00		$ 776.677.715,00
% X AVANCE DE OBRA FISICO		6,18%	0,01%	0,22%	2,38%	3,08%	6,28%	5,06%	0,00%	3,24%	22,28%	0,00%	4,48%

RP	VALOR	PORCENTAJE	SALDO
O23011604490000002118	$ 2.380.492.831,00	48,61%	$ -
13301160449000002118	$ 2.516.925.511,00	51,39%	$ 2.213.206.469,00
TOTAL	**$ 4.897.418.342,00**	100%	**$ 2.213.206.469,00**

(Firma)
(Nombre) JUAN MANUEL ALBA ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
Interventor

FORMATO

CUADRO DE CONTROL FINANCIERO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO No. CIN-717-22 (Número de Contrato o convenio) **DE** 2022 (Año de suscripción)

CUADRO DE CONTROL FINANCIERO No 13 **FECHA** 23 de noviembre de 2023

A. DATOS BÁSICOS

OBJETO

Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Ambiental, Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo a los contratos de Obra Pública resultantes del proceso de Licitación Pública N° FDLK-LP-004-2022 cuyo objeto es: INV-014 contratar las obras de construcción por el sistema de precios unitarios a monto agotable de la malla vial local y su espacio público asociado de la Localidad de Kennedy. Grupo 1 y Grupo 2.

(Indique el objeto del contrato o convenio de ejecución suscrito)

CONTRATISTAS

Grupo 1 - XIE S.A.S (Escriba el nombre o razón social del contratista)

Grupo 2 - CONSORCIO VIAS DE KENNEDY 22 (Escriba el nombre o razón social del contratista)

CONTRATO DE OBRA ASOCIADO No.

COP -621-22 (Escriba el número del Contrato asociado Interventoría u Obra según el caso) **DE** 2022 (Año de suscripción)

COP -690-22 (Escriba el número del Contrato asociado Interventoría u Obra según el caso) **DE** 2022 (Año de suscripción)

INTERVENTORÍA CONSORCIO SCLV (Escriba el nombre o razón social del Interventor)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ (Escriba el nombre del Supervisor IDU)

B. DATOS ESPECÍFICOS (Información financiera acumulada durante la ejecución del contrato o convenio)

ACTA					RECIBO PARCIAL		VALOR				AJUSTE		GARANTÍA ADICIONAL		ANTICIPO		VALOR NETO A PAGAR
No.	Periodo DESDE dd/mm/año	Periodo HASTA dd/mm/año	Fecha Rad. dd/mm/año	No. Rad.	Ejecutado (Valor Bruto)	ACUMULADO	Gestión Ambiental, SST, Forestal	Gestión Social	Plan de Manejo de Tráfico	Redes de Servicios Públicos	Cuenta (Valor Bruto)	Acumulado	Retenido	Acumulado	Amortización	Saldo	
3	5-oct-22	31-oct-22	13-dic-22		$ 343.001.040	$ 343.001.040	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 343.001.040
4	1-nov-22	30-nov-22	19-dic-22		$ 577.855.190	$ 920.856.230											$ 577.855.190
5	1-dic-22	31-dic-22	25-abr-23		$ 188.110	$ 921.044.340											$ 188.110
6	1-ene-23	31-ene-23	10-may-23		$ 14.484.572	$ 935.528.912											$ 14.484.572
7	1-feb-23	28-feb-23	26-may-23		$ 105.154.236	$ 1.040.683.148											$ 105.154.236
8	1-mar-23	31-mar-23	31-may-23		$ 137.697.497	$ 1.178.380.645											$ 137.697.497
9	1-abr-23	30-abr-23	20-jun-23		$ 181.151.215	$ 1.359.531.860											$ 181.151.215
10	1-may-23	31-may-23	24-jul-23		$ 131.301.711	$ 1.490.833.571											$ 131.301.711
11	1-jun-23	30-jun-23	10-ago-23		$ 452.031.536	$ 1.942.865.107											$ 452.031.536
12	1-jun-23	30-jun-23	25-ago-23		$ 60.948.072	$ 2.003.813.179											$ 60.948.072
13	1-jul-23	31-jul-23	15-sep-23		$ 419.112.052	$ 2.422.925.231											$ 419.112.052
14	1-jul-23	31-jul-23	15-sep-23		$ 104.778.013	$ 2.527.703.244											$ 104.778.013
15	1-ago-23	31-ago-23	23-nov-23		$ 156.508.629	$ 2.684.211.873											$ 156.508.629

C. RESERVAS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO

TIPO DE RESERVA	RESERVAS PRESUPUESTALES INICIALES			RESERVAS ANULADAS Y REEMPLAZADAS			PASIVO EXIGIBLE	
	FECHA RESERVA	*Rubro N°*	*VALOR*	*FECHA RESERVA*	*No. RESERVA*	*VALOR*	SI	NO
INICIAL		*O2306160449000000211 8*	*$ 2.380.492.831,00*					
		13301160449000000211 8	*$ 2.516.925.511,00*					
ADICIÓN 1								
AJUSTE DE PRECIOS								
RECONOCIMIENTO								
MAYORES CANTIDADES DE OBRA								
MAYOR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERVENTORÍA								
VALOR ACTUAL CONTRATO			**$ 4.897.418.342,00**	**TOTAL**		-		

FORMATO
CUADRO DE CONTROL FINANCIERO

D. RELACIÓN DE PAGOS

Factura	Rubro N°	PASIVO EXIGIBLE		VALOR A PAGAR	SALDO CONTRATO
		RESOLUCIÓN No.	FECHA		
SCLV1	O23061604490000002118			$ 343.001.040,00	$ 4.554.417.302,00
SCLV2	O23061604490000002118			$ 577.855.190,00	$ 3.976.562.112,00
SCLV3	O23061604490000002118			$ 188.110,00	$ 3.976.374.002,00
SCLV4	O23061604490000002118			$ 14.484.572,00	$ 3.961.889.430,00
SCLV5	O23061604490000002118			$ 105.154.236,00	$ 3.856.735.194,00
SCLV6	O23061604490000002118			$ 137.697.497,00	$ 3.719.037.697,00
SCLV7	O23061604490000002118			$ 181.151.215,00	$ 3.537.886.482,00
SCLV8	O23061604490000002118			$ 131.301.711,00	$ 3.406.584.771,00
SCLV9	O23061604490000002118			$ 452.031.536,00	$ 2.954.553.235,00
SCLV10	O23061604490000002118			$ 60.948.072,00	$ 2.893.605.163,00
SCLV11	O23061604490000002118			$ 376.679.652,00	$ 2.516.925.511,00
	133011604490000002118.			$ 42.432.400,00	$ 2.474.493.111,00
SCLV12	133011604490000002118.			$ 104.778.013,00	$ 2.369.715.098,00
SCLV13	133011604490000002118.			$ 156.508.629,00	$ 2.213.206.469,00
TOTAL				**$ 2.684.211.873,00**	

E. VALOR DEL CONTRATO

VALOR OBRAS CIVILES Y REDES (INCLUYE AIU Y AJUSTES)	
VALOR DE INSUMOS Y ACTIVIDADES PARA MANEJO AMBIENTAL, GESTIÓN SOCIAL Y MANEJO DE TRAFICO (INCLUYE AIU Y AJUSTES)	
VALOR DIAGNÓSTICOS, DISEÑOS Y ENSAYOS DE LABORATORIO (INCLUYE IVA Y AJUSTES)	
VALOR BÁSICO PARA LA INTERVENTORÍA (INCLUYE AJUSTES)	$ 4.089.289.039,00
IVA SOBRE EL VALOR BÁSICO PARA LA INTERVENTORÍA (INCLUYE AJUSTES)	$ 776.964.917,00
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	$ 31.164.386,00
VALOR DEL CONTRATO	**$ 4.897.418.342,00**

(Firma)
Nombre del Representante Legal JUAN MANUEL ALBA ROJAS
Nombre de la Firma Interventora CONSORCIO SCLV
INTERVENTORÍA

(Firma)
(Nombre) YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ
ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY
SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(Firma)
(Nombre) ANDRES MAURICIO ROJAS LLANOS
PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

(Firma)
(Nombre) DANILO MENESES TORO
PROFESIONAL DE APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CIN-717-2022
Periodo y/o No. de Pago	Del 1 al 31 de agosto de 2023 - (Pago Nº 13) – Grupo 1 y Grupo2
Nombre Del Contratista	Consorcio SCLV
Nit:	900.547.145-2
Objeto Del Contrato	INV – 010 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA RESULTANTES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-004-2022 CUYO OBJETO ES: INV – 014 CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY. GRUPO 1 Y 2.”.
Fecha de Inicio	5 de octubre de 2022
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	19 de enero de 2024
Póliza	Póliza de Seguro de cumplimiento No 33-44-101230675 del 1 de noviembre de 2023 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 33-40-101070988 del 7 de noviembre de 2023.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	No Aplica	Indicar valor de la Adición realizada	
PRORROGA	20-oct-2023	Tres (3) meses	Póliza de Seguro de cumplimiento No 33-44-101230675 del 1 de noviembre de 2023 y RCE Nº. 33-40-101070988 del 7 de noviembre de 2023
SUSPENSIÓN	3-oct-2023	Quince (15) días calendario	Póliza de Seguro de cumplimiento No 33-44-101230675 del 1 de noviembre de 2023 y RCE Nº. 33-40-101070988 del 7 de noviembre de 2023
OTRO SI	No Aplica	Indicar Clausula modificada	

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

OBSERVACIONES: (SI APLICA)

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

A continuación, se relacionan las actividades a las cuales se les realizo seguimiento dentro del periodo:

ACTIVIDAD GENERAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Se realizo seguimiento a las obligaciones generales del proyecto.	X		
Se realizo seguimiento a las obligaciones en materia administrativa.	X		
Se realizo seguimiento a las obligaciones en materia social.	X		
Se realizo seguimiento a las obligaciones especificas en materia ambiental, seguridad y salud en el trabajo.	X		
Se realizo seguimiento a las obligaciones especificas en materia de acompañamiento legal y jurídico del contrato	X		
Se realizo seguimiento a las obligaciones especificas en materia legal y financiero y contable del contrato	X		
Se reviso el informe mensual **N° 11** de actividades de todos los componentes, correspondiente al **Grupo 1 COP-621-2022** y **Grupo 2 COP-690-2022** verificando el cumplimiento de todas las obligaciones	X		

SEGUIMIENTO FINANCIERO

General

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 4.897.418.342
Valor Adición No. 1 (si aplica)	No Aplica
Valor Adición No. 2 (si aplica)	No Aplica
Valor Total	$ 4.897.418.342
Pago No. 1	$ 343.001.040
Pago No. 2	$ 577.855.190
Pago No. 3	$188.110
Pago No. 4	$14.484.572
Pago No. 5	$105.154.236
Pago No. 6	$137.697.497
Pago No. 7	$181.151.215
Pago No. 8	$131.301.711
Pago No. 9	$452.031.536
Pago No. 10	$60.948.072
Pago No. 11	$419.112.052
Pago No. 12	$104.778.013
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$ 2.369.715.098

Especifico

Recursos del FDL

1. Se revisó el cumplimiento de las obligaciones específicas del interventor, las cuales se encuentran relacionadas en el formato de informe mensual de actividades (**folio 4 al 35)**. Se revisaron los informes del área técnica, social, ambiental y SST - **Grupo 1 y Grupo 2** para el mes de **agosto de 2023**.
2. Se revisó el certificado del pago de seguridad social y parafiscales del personal a cargo del interventor, el cual puede ser verificado a folio **(36 al 46)**

ANDRES MAURICIO ROJAS LLANOS
Apoyo a la supervisión – FDLK

DANILO MENESES TORO
Apoyo a la supervisión – FDLK

YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
Alcaldesa Local de Kennedy

FORMATO

ACTA DE PAGO DE INTERVENTORIA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA No 15 **DE PAGO DE INTERVENTORÍA N°** 13 **Pago Mensual y/o Periodo** ☑ **Pago de Ajustes** ☐

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE PAGO **1 al 31 de Agosto de 2023**
(Escriba el periodo del pago correspondiente)

CONTRATO No **CIN-717-2022**
(Número de Contrato)

CONCURSO DE MÉRITOS
(Indique en este espacio la identificación del Número del proceso de selección efectuada)

CONTRATACIÓN DIRECTA
(Indique en este espacio la identificación del Número del proceso de selección efectuada)

OBJETO

INV – 010 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA RESULTANTES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-004-2022 CUYO OBJETO ES: INV – 014 CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY. GRUPO 1 Y 2.
(Indique el objeto del contrato)

FECHA DE INICIACIÓN 5 (Día) DE 10 (Mes) DE 2022 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN 19 (Día) DE 1 (Mes) DE 2024 (Año)

VALOR INICIAL $ 4.897.418.342,00
(Indique en este espacio el valor Inicial del contrato en números)

VALOR ACTUAL $ 4.897.418.342,00
(Indique en este espacio el valor actual del contrato en números)

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL 12 meses
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL 15 meses
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

INTERVENTOR CONSORCIO SCLV (Escriba el nombre o razón social del Interventor) NIT 900.547.145-2 (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR Yeimy Carolina Agudelo Hernández
(Escriba el nombre del Supervisor)

CONTRATO DE OBRA ASOCIADO COP-621-2022 y COP-690-2022
(Indique en este espacio el número del contrato de obra asociado)

VALOR PAGO MENSUAL

PAGO FASE PRELIMINAR (100 % del valor total del contrato/Fase)

VALOR BASE		
VALOR IVA	(Escriba el PORCENTAJE correspondiente al IVA)	$ -
VALOR A PAGAR		**$ -**
VALOR ACUMULADO FASE PRELIMINAR		**$ 686.002.080,00**

PAGO SEGÚN AVANCE MENSUAL G1 (3,84% del valor total del contrato, en proporción a lo ejecutado por el contratista)

VALOR BASE		$ 60.701.472,00
VALOR IVA	(Escriba el PORCENTAJE correspondiente al IVA)	$ 11.533.280,00
VALOR A PAGAR		**$ 72.234.752,00**

FORMATO

ACTA DE PAGO DE INTERVENTORIA

PAGO SEGÚN AVANCE MENSUAL G2 (4,48% del valor total del contrato, en proporción a lo ejecutado por el contratista)

VALOR BASE	$	70.818.384,00
VALOR IVA (Escriba el PORCENTAJE correspondiente al IVA)	$	13.455.493,00
VALOR A PAGAR	**$**	**84.273.877,00**
VALOR VARIABLE ACUMULADO	**$**	**1.998.209.793,00**

PAGO DE AJUSTES

N.	CONCEPTO	VALOR BASE A AJUSTAR	IPC ANUAL		VALOR BASE AJUSTE	IVA AJUSTE (____%)	VALOR TOTAL AJUSTE
			Año	%			

VALOR TOTAL A PAGAR DE AJUSTES PRESENTE ACTA	$0,00
VALOR ACUMULADO TOTAL AJUSTES	

PAGO DE COMPONENTE DE BIOSEGURIDAD

N.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
					0

SUBTOTAL COMPONENTE BIOSEGURIDAD	$	-
VALOR CON F.M. (Escriba el VALOR correspondiente al Factor Multiplicador))	$	-
VALOR A PAGAR COMPONENTE BIOSEGURIDAD PRESENTE ACTA	**$**	**-**
VALOR COMPONENTE BIOSEGURIDAD ACUMULADO	**$**	**-**
VALOR DESCUENTO POR PLANTILLA MINIMA PRESENTE ACTA		
VALOR ACUMULADO DESCUENTO POR PLANTILLA MINIMA		
VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA		**$156.508.629,00**
VALOR FACTURADO ACUMULADO		$2.684.211.873,00

En Bogotá D.C ; a los VEINTITRES (23) (Indique el día en que se efectúa la reunión en letras y números) días del mes noviembre (Mes) de 2023 (Año)

Yeimy Carolina Agudelo Hernández (Diligencie este espacio con el nombre del supervisor (a) del contrato de Interventoría) Supervisor (a) y

Juan Manuel Alba Rojas (Nombre del representante legal de la Interventoría) Representante Legal de la Interventoría

dejan constancia del cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato para el pago de interventoría, de acuerdo a la cláusula octava del contrato anteriormente mencionado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

(Firma)
(Nombre) JUAN MANUEL ALBA ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
Interventor

(Firma)
(Nombre) ANDRES MAURICIO ROJAS LLANOS
APOYO A LA SUPERVISION

(Firma)
(Nombre) YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ
ALCALDESA LOCAL DE KENNEDY
Supervisor

(Firma)
(Nombre) DANILO MENESES TORO
APOYO A LA SUPERVISION

Expediente ORFEO _____

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3966971
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	29/08/2022 4:33:09 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CIN-717-2022
Objeto del contrato	INV - 010 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA RESULTANTES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-004-2022 CUYO OBJETO ES: INV - 014 CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY. GRUPO 1 Y 2.".
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	12 Meses
Fecha de inicio de contrato	9 días de tiempo transcurrido *(5/10/2022 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	4/10/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No
Fecha de inicio de liquidación	20/09/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	19/05/2024 10:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SCLV

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 900547145

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO SCLV			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Juan Manuel Alba Rojas* ***Fecha de aprobación:*** *14/09/2022 7:18:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNANDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *14/09/2022 7:50:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3966971_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Unidad de contratación	AREA DE CONTRATOS
Proceso de Contratación	FDLK-CMA-002-2022
Título de la oferta	CONSORCIO SCLV
Cuantía del contrato	4.897.418.342 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 30,00 — Fecha de vigencia (desde): 30 días de tiempo transcurrido *(14/09/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 19/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 30 días de tiempo transcurrido *(14/09/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 19/09/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato — 30,00 — Fecha de vigencia (desde): 30 días de tiempo transcurrido *(14/09/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 19/09/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV — 400

Fecha límite para entrega de garantías: 6 días para terminar *(21/10/2022 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de entrega de garantías: 9 días de tiempo transcurrido *(5/10/2022 6:19:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.10048473	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	3.428.192.841,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	14/09/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.10035183	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	3.428.192.841,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	14/09/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.9934026	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	400.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	14/09/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.9933635	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	3.428.192.841,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	14/09/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazado	Detalle
CO1.WRT.9785821	Seriedad de la oferta	-	489.741.834,20 COP	-	22/11/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3966971
Proveedor CONSORCIO SCLV
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 19 Sur N° 69C - 17
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 19 Sur N° 69C - 17

Código postal			
	Grados (º)	**Minutos (')**	**Segundos (")**
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Bogotá	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3966971

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							4.897.418.342,00	4.897.418.342,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	81141500	INDIQUE EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA (VERIFIQUE QUE LA CONSIGNADA EN LA PLATAFORMA SEA IGUAL A LA ENTABLECIDA EN EL FORMULARIO 1)	1,00	VG	4.897.418.342,00	4.897.418.342,00	4.897.418.342,00	4.897.418.342,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
condiciones genrales CIN-717-2022.pdf	condiciones genrales CIN-717-2022.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	4.897.418.342
Total	4.897.418.342

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	1155	CDP	No validado	2.380.492.831 COP	2.380.492.831 COP	O2-30-11-60-44-90000002118	Editar
☐	2	Vigencia futura ordinaria	No validado	2.516.925.511 COP	2.516.925.511 COP	13-30-11-60-44-90000002118	Editar

Saldo de CDP: 2.380.492.831 COP
Saldo de vigencias futuras: 2.516.925.511 COP
Saldo total a comprometer: 4.897.418.342 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	1947	Presupuestal (CDP)	-	No validado	2.380.492.831 COP	2.380.492.831 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar
☐	5	Vigencia Futura (AVF)	-	No validado	2.516.925.511 COP	2.516.925.511 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 2.380.492.831 COP
Saldo de compromisos AVF: 2.516.925.511 COP
Saldo total comprometido: 4.897.418.342 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14913181814

(415)7707212489984(8020) 000001491318181 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 4 7 1 4 5	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO SCLV

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AK 72 49 69

42. Correo electrónico u233sclvKennedy@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 2 2 4 6 8 8	3 1 0 8 8 4 1 5 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 2 0 6 2 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4	4 8	5 2	5 5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 09 / 13 : 49: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ALBA ROJAS JUAN MANUEL
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:09/05/2023

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 900547145	CONSORCIO SCLV

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 72 49 69 Teléfonos: 3108841505

Dirección electrónica: u233sclvKennedy@outlook. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 71122 - ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA EN EL EJERCICIO DE UNA PROFESION LIBERAL

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
08/09/2022	C.C.	19339056	JUAN MANUEL ALBA ROJAS	REPRESENTANTE LEGAL
08/09/2022	C.C.	3250748	OSWALDO LADINO CHAVES	REPRESENTANTE LEGAL
08/09/2022	C.C.	56054836	HELDA ROSA DIAZ OCHOA	CONTADOR

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

FDLK-CMA-002-2022

FORMATO 2

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Calle 19 Sur No. 69C – 17
Bogotá D.C

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **FDLK-CMA-002-2022**, en adelante el "Proceso de contratación"

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA RESULTANTES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLK-LP-004-2022 CUYO OBJETO ES: INV – 014 CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY. GRUPO 1 Y 2

LOTE: N/A

Estimados señores:

Los suscritos, **OSWALDO LADINO CHAVES** y **JUAN MANUEL ALBA ROJAS** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S** y **LA VIALIDAD LIMITADA** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

MIEMBROS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
LA VIALIDAD LIMITADA **Nit. No. 860.003.342-8**	50%
SILVA CARREÑO & ASOCIADOS S.A.S **Nit. No. 860.504.871-2**	50%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina **CONSORCIO SCLV**
3. El objeto del consorcio es presentar propuesta al concurso de la referencia.
4. La duración de este consorcio es igual al plazo del contrato y un año adicional.
5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es **JUAN MANUEL ALBA ROJA**S, identificado con **C.C. No. 19.339.056 de Bogotá D.C**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar

todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. Los representantes suplentes del consorcio es **OSWALDO LADINO CHAVES**, identificado con **C.C. No. 3.250.748 de El Colegio (Cund)** y **GLORIA YEANNETTE TOBAR ACERO** identificada con **C.C. No. 52.073.855 de Bogotá D.C**, quienes están expresamente facultados para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El señor **JUAN MANUEL ALBA ROJAS** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO SCLV** y así mismo **OSWALDO LADINO CHAVES y GLORIA YEANNETTE TOBAR ACERO** como representantes suplentes del Consorcio.
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: **CONSORCIO SCLV.**
10. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	AK 72 # 49-69
Dirección electrónica	comercial@lavialidad.com
Teléfono	263 1428 -212 5911
Telefax	N/A
Ciudad	Bogotá D.C

En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 28 días del mes de Julio de 2022.

JUAN MANUEL ALBA ROJAS
C.C. 19.339.056 de Bogotá D.C
REPRESENTANTE LEGAL
LA VIALIDAD LIMITADA

OSWALDO LADINO CHAVES
C.C. 3.250.748 de El Colegio (Cund)
PRIMER SUPLENTE GERENTE
SILVA CARREÑO & ASOCIADOS SAS

JUAN MANUEL ALBA ROJAS
Representante Consorcio

OSWALDO LADINO CHAVES
Suplente Representante Consorcio

GLORIA YEANNETTE TOBAR ACERO
Suplente Representante Consorcio